



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 088 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 10 de marzo del 2,010

VISTO, el Expediente Administrativo de Venta Directa seguido por los señores **CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES y ANA MARIA NAZARIO DE JULIAN**, respecto del lote identificado como **VD. 371-I (Parte de Nueva UC. N°01560)**, y el contrato de compra venta con pago al contado suscrito con el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC con fecha 05.02.10;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

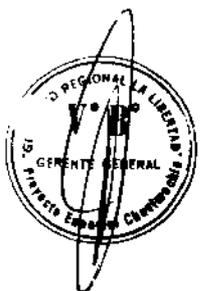
Que, por Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, se declara de interés nacional la promoción de la inversión privada y se establecen modalidades bajo las cuales se promueve el crecimiento de la inversión privada y los órganos promotores de ellas, precisándose mediante Ley N° 26440, que los Proyectos Especiales, organismos y otros Proyectos que estén bajo responsabilidad de órganos estatales, se encuentran comprendidos en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el citado Decreto Legislativo;

Que, mediante Ley 26505, publicada el 17.07.95, se aprobó la Ley de Inversión Privada en el desarrollo de las Actividades Económicas en las tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas.

Que, el Decreto Supremo N° 011-97-AG, que reglamenta la Ley N° 26505, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG, precisa en su Artículo 15° que quien a la fecha de la publicación de la Ley se dedicara a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, podrá adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo;

Que, con fecha 05.02.10, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, celebró Contrato de Compra Venta bajo la modalidad de pago al contado, con los señores Cesar Humberto Julián Benites y Ana Maria Nazario de Julián, respecto del lote **VD.371-I (Parte de Nueva UC. N° 01560)**, ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Departamento y Región La Libertad, de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el cual constituye una unidad inmobiliaria independiente inscrita en la Partida N° 11133015 del Registro de Propiedad Inmueble de La Libertad, con un área total y neta de **1.73 has** de extensión, cuyos linderos, medidas perimétricas y coordenadas se describen en la Cláusula Cuarta del Contrato referido;

Estando a lo dispuesto en el Art.35° del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se debe proceder a expedir la Resolución Gerencial de Baja del Bien objeto de la venta directa;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial, la Baja del predio **VD. 371-I (Parte de Nueva UC. N°01560)**, ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Departamento y Región La Libertad, de Propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con un área total y neta de **1.73 has** de extensión superficial, transferido por la suma de **US\$ 807.34** (Ochocientos Siete y 34/100 Dólares de Estados Unidos de América);

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a dar de Baja el predio descrito en el artículo precedente, correspondiente al patrimonio del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

TERCERO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, al Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General



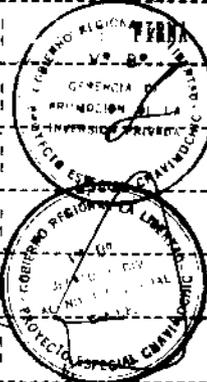
Docto. No.: SOLICITUD
Remitente.: CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES
Derivado.: GERENCIA PROMOCION INV PRIVADA

Fecha Ing.: 23/10/2008
Tipo Docto: 229 SOLICITUDES

ASUNTO....: SOLICITA VENTA DIRECTA DE TERRENO EN POSESION

SEGUIMIENTO

| DE | PARA | C/.FOLIOS | INDICACIONES | FECHA | HORA |
|---------------|----------------|-----------|--------------|----------|------|
| 6 PIP | Suma FIC 10 | | 07, 19, 26 | 23/10/08 | |
| Suplex | Rep. Suplex | | 07 | 27/10/08 | |
| C. Sanchez | C. Vallejo | | 26 (*) | 30/10/08 | |
| Rep. C. C. C. | Rep. C. C. C. | | 26 (*) | 30/10/08 | |
| Oruon | R. Oruon | | 26a | 03/11/08 | |



Indicaciones (acciones)

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1.- Urgente | 10.- Apersonarse | 19.- Su Conocimiento |
| 2.- Acompañar | 11.- Informe Escrito | 20.- Su Opinion |
| 3.- Citar a Reunion | 12.- Informe Oral | 21.- Transcribir |
| 4.- Contestar | 13.- Preparar Agenda | 22.- Verificar |
| 5.- Coordinar | 14.- Proyectar Respuesta | 23.- Archivo (Sec.Gral.) |
| 6.- Corregir | 15.- Revisar | 24.- Preparar Comunicacion |
| 7.- Accion Necesaria | 16.- Remitir | 25.- Proyectar Resolucion |
| 8.- Acumular a la Principal | 17.- Segun Instruccion | 26.- Otros |
| 9.- Devolver | 18.- Segun Solicitado | |

Mayores Detalles

26) Tramite y Control.
* FALTA PRE-VALUACION

20) Plazo de Prescripción

Vo.Bo. - Secretaria

10-42
23/10/08

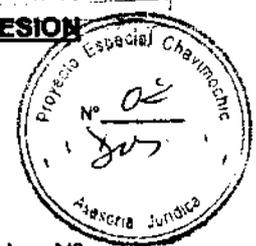


PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
 23 OCT. 2008
 INGRESADO
 N° REG: 3016 HORA: 9:10

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 23 OCT. 2008
 INGRESADO
 N° REG: 3016 HORA: 9:10

SOLICITUD DE VENTA DIRECTA DE TERRENO EN POSESION

978
 30 OCT. 2008
 INGRESADO
 HORA:



Señores
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza
 Trujillo.-

Yo, César Humberto Julián Barrantes, identificado con D.N.I. N° 18167930, con domicilio real en Urb. Los Pinos I - 1 - Chimbote, Teléfono N° 043-343072 y domicilio al que se remitan las notificaciones Urb. Los Pinos I - 1 - Chimbote, ante usted, expongo:

Que, en mérito a los dispositivos legales vigentes, solicito a ustedes la venta directa de la superficie que actualmente afirmo tener en posesión y que se ha venido explotando económicamente antes del 18.JUL.95, según la siguiente extensión y perímetros:

Con una extensión de 1.8 hectáreas, ubicado en el Sector San Jorge Alto valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Vera, de acuerdo a los siguientes limites:

- Norte : Parcela de José Luis Castañeda Prado
- Sur : Parcela de Eusebio Azóña Rodríguez
- Este : Parcela de Mercedes Azóña Rodríguez
- Oeste : Sub - Lateral Norte

En el predio, se puede constatar las actividades agropecuarias productivas (Marcar con un aspa)

- Sementeras de plantaciones de cultivos: Semilleros (especificar), otros ()
- Crianza de ganado: (especificar) ()
- Labores de preparación de suelos: nivelación, despedregado, subsolado, surcado, otros ()
- Tierras en descanso. ()
- Otros, especificar plantaciones de frutales ()

Que tal como se demuestra en la documentación adjunta, en el predio de mi posesión se ha desarrollado actividades productivas desde el año 1991.

Asimismo, declaro bajo juramento que el predio que solicito en venta directa (SI) (NO) es objeto de conflicto y/o acciones judiciales.

Que, la información que consigno en la presente solicitud y la documentación que adjunto como prueba tienen el carácter de **DECLARACION JURADA**, sujeta a las responsabilidades legales y a la comprobación que estime pertinente el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

Que, la presentación de esta solicitud no genera el reconocimiento por parte del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de ningún derecho al recurrente en cuanto al predio que afirma tener en posesión. Por lo tanto, la aceptación de la venta directa solicitada se determinará una vez que finalice el trámite establecido.

Por lo expuesto, ruego a ustedes acceder a lo peticionado.
 Trujillo, 30 de Abril del 2008.

Atentamente,
César Humberto Julián Barrantes

Nombre :
 D.N.I. N° 18167930
 (Firma legalizada por Juez de Paz o Notario Público)



Mano Vásquez Gutiérrez
 Juez de Paz de 1ra. Nominación
 DISTRITO DE CHAO



NOTARIA PUBLICA

DE
HONORATO W. CAMPOS ITURRIZAGA
NOTARIO LEGIADO - C.N. ANCASH
MANUEL RUIZ Nº 264
TEL: 323-023 FAX: 323-801
CHIMBOTE - PERU

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: DNIT 18167930

| | |
|----------------------------|-------------------|
| Apellido Paterno | JULIAN |
| Apellido Materno | BENITES |
| Nombres | CESAR HUMBERTO |
| Nacimiento: Fecha y Ubigeo | 02 06 1944 120101 |
| Sexo | M |
| Estado Civil | C |

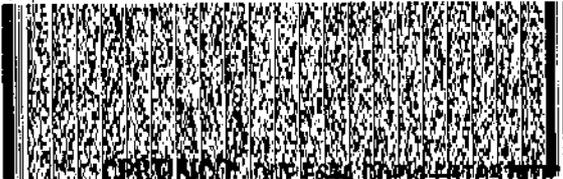
Fecha Inscripción: 04 07 1997
Fecha Emisión: 01 12 2004
Fecha Caducidad: NO CADUCA

18167930<5PER4406024M0001018<<<<<<<2

| | | | |
|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | | | CONSTANCIA DE SUFRAGIO |
| CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO |



Departamento LA LIBERTAD Provincia TRUJILLO Distrito VICTOR LARCO HERRERA
Domicilio LOS COOTEROS 253 URB. EL GOLF
Observaciones Donación de Organos NO
Grupo de Votación 241367



CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES AUTENTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

CHIMBOTE, A 19 FEB 2007 DE



Honorato W. Campos Iturrizaga
NOTARIO PUBLICO





"AÑO DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA Y DEL DEPORTE"

C E R T I F I C A C I O N



que suscribe Teniente Gobernador del Sector de Buena Vista, jurisdicción, del Centro Poblado Menor de Buena Vista, del distrito de Virú, de la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad, CERTIFICA:

Que, el señor Máximo Claudio Valerio Quezada, natural de la provincia de Sihuas, del departamento de Ancash, identificado con L.E. No 3325 0122, se encuentra en posesión de una parcela agrícola de cultivo, la misma que se encuentra ubicada en el Predio Rústico de San Jorge Alto, perteneciente al Lateral Principal No 6, del Valle de Chao, del Centro Poblado Menor de Buena Vista, del distrito de Virú, de la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad, la parcela tiene una extensión aproximada de 2.8 has. la cual se denomina "LA HUACA".

La posesión de dicha parcela agrícola, lo viene ejerciendo desde el año de 1,991 a la fecha en forma permanente y pacífica, la parcela tiene los siguientes linderos:

- Por el Norte, limita con la parcela de Elisterio Azaña Rodríguez.
- Por el Sur, limita con la parcela de Juan Roldan Rodríguez.
- Por el Este, limita con parcela de Elisterio Azaña Rodríguez.
- Por el Oeste, limita con el Sub-Lateral Norte.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Buena Vista, 23 de Julio de 1,994.



[Handwritten Signature]
ANTONIO AMEZUÑO / ROHUY / AGUIRRE
TENIENTE GOBERNADOR

Guillermo Cam Carranza
NOTARIO - ABOGADO
Jr. Elias Aguirre N° 137
Telf.: 344280 Telefax: 328800
CHIMBOTE



CONSTE POR EL PRESENTE LA **REGULARIZACION DE TRANSFERENCIA DE POSESION**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE : **MAXIMO CLAUDIO VALERIO QUEZADA**, PERUANO, CON DNI. N° 33250122, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN ASENTAMIENTO HUMANO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE MZ.E LTE.2, DE ESTA CIUDAD, A QUIEN DENOMINAREMOS "**EL TRANSFERENTE**", Y DE OTRA PARTE **NIBELVA VERONICA RODRIGUEZ SANCHEZ**, PERUANA, AMA DE CASA, TITULAR DEL DNI. N° 32885655, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN SETOR SAN JORGE ALTO BUENA VISTA, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; A QUIEN EN ADELANTE LLAMAREMOS "**LA ADQUIRENTE**"; BAJO LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:=====

PRIMERA. - "**EL TRANSFERENTE**" DECLARA HABER SIDO POSESIONARIA DE LAS PARCELAS:=====

- 1.1 MABEL, CON NUMERO DE UNIDAD CATASTRAL 01555, DE 2.1500 HECTAREAS. =====
- 1.2 LA HUACA, CON NUMERO DE UNIDAD CATASTRAL 01560, DE 1.8000 HECTAREAS. =====

SEGÚN EL ACTA DE INSPECCION OCULAR DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1993 OTORGADA POR EL JUEZ DE PAZ DE BUENA VISTA ROXANA M. PULIDO VASQUEZ; Y CERTIFICACION DEL TENIENTE GOBERNADOR DE BUENA VISTA DE FECHA 23 DE JULIO DE 1994.=====

SEGUNDA. - POR EL PRESENTE, EL SEÑOR **MAXIMO CLAUDIO VALERIO QUEZADA**, RECONOCE HABER TRANSFERIDO, EN EL AÑO 2002 A FAVOR DE LA SEÑORA **NIBELVA VERONICA RODRIGUEZ SANCHEZ**, LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y USO DE LAS PARCELAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR CON USOS Y COSTUMBRES, ENTRADAS Y SALIDAS, AIRES Y SUELOS, AGUA DE RIEGO, Y EN GENERAL CON TODO AQUELLO QUE DE HECHO Y POR DERECHO TOCA Y CORRESPONDE O QUE PUDIERA CORRESPONDER, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGÚN GÉNERO.=====

TERCERA. - LA TRANSFERENCIA FUE POR LA SUMA EN TOTAL DE S/.2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA: POR LA PARCELA DENOMINADA "MABEL" LA SUMA DE S/. 1,000.00 , Y POR LA PARCELA DENOMINADA "LA HUACA" LA SUMA DE S/. 1,000.00, SUMAS QUE "**EL TRANSFERENTE**" DECLARA HABER



Guillermo Cam Carranza
 NOTARIO - ABOGADO
 Jr. Elias Aguirre N° 137
 Telf.: 344260 Telefax: 328800
 CHIMBOTE



QUINTA. - AMBAS PARTES ACEPTAN LA PRESENTE TRANSFERENCIA Y SE COMPROMETEN A CUMPLIR Y RESPETAR TODO LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO.

CHIMBOTE, 10 DE SETIEMBRE DEL 2,008


MAXIMO CLAUDIO VALERIO
 QUEZADA




NIBELVA VERONICA RODRIGUEZ
 SANCHEZ



CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS DE LA VUELTA CORRESPONDEN A :
MAXIMO CLAUDIO VALERIO QUEZADA, PERUANO, CON DNI. N° 33250122,
 Y **NIBELVA VERONICA RODRIGUEZ SANCHEZ**, CON DNI. N° 32885655,
 QUIENES SUSCRIBEN NUEVAMENTE EN PRESENCIA DEL NOTARIO QUE
 AUTORIZA, A SOLICITUD DE QUIENES EXTIENDO LA PRESENTE
 LEGALIZACION.- DEJANDO CONSTANCIA QUE EL NOTARIO NO ASUME
 RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL CONTENIDO, ART.108 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049; CHIMBOTE A DIEZ DE SETIEMBRE DEL DOS MIL
 OCHO.

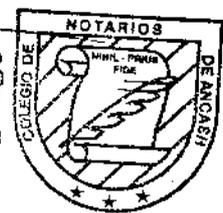

MAXIMO CLAUDIO VALERIO
 QUEZADA




NIBELVA VERONICA RODRIGUEZ
 SANCHEZ



GUILLERMO CAM CARRANZA
 NOTARIO - ABOGADO
 CHIMBOTE





**PRIMER
TESTIMONIO**

ESCRITURA : TRANSFERENCIA DE POSESION

**OTORGADO POR : NIBELVA BERONICA RODRIGUEZ
SANCHEZ**

**A FAVOR : CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES Y
ANA MARIA NAZARIO GARCIA**

FECHA : CHIMBOTE, 24 DE ENERO DEL 2006

KARDEX : 9078 N° ESC. : 1247 FS. : 3751 .BIENIO : 06-07

08
7

FOLIO: 3751

KARDEX : 9078

TRANSFERENCIA DE POSESION
NIBELVA BERONICA RODRIGUEZ SANCHEZ
A FAVOR DE:
CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES Y
ANA MARIA NAZARIO GARCIA



NUMERO UN MIL DOSCIENTOS CUARENTISIETE. -

I N T R O D U C C I O N

EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, ANTE MI, **GUILLERMO CAM CARRANZA**, NOTARIO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17842205 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE 10178422052; SE APERSONAN A MI OFICIO NOTARIAL Y COMPARECEN POR PROPIO DERECHO:=====

NIBELVA VERONICA RODRIGUEZ SANCHEZ, PERUANA, AMA DE CASA, TITULAR DEL DNI. N° 32885655, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN SETOR SAN JORGE ALTO BUENA VISTA, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. =====

LA SOCIEDAD CONYUGAL INTEGRADA POR: **CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES**, PERUANO, FISICO, TITULAR DEL DNI. N° 18167930, CASADO, Y **ANA MARIA NAZARIO GARCIA**, PERUANA, TITULAR DEL DNI. N° 18167738, CASADA, ENFERMERA, AMBOS DOMICILIADOS EN URBANIZACION LOS PINOS J1, DE ESTA CIUDAD. =====

A QUIENES DECLARO HABER IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PERSONALES, SUFRAGANTES E INTELIGENTES EN EL USO DEL IDIOMA CASTELLANO Y PROCEDIENDO EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE, CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA DE QUE DOY FE, SEGUN EL EXAMEN QUE CON TAL PROPOSITO HE REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA, PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVASE A INSTRUMENTO PUBLICO, LA MISMA QUE BAJO EL NUMERO 943, CORRE AGREGADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:=====

M I N U T A

SEÑOR NOTARIO:=====

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE TRANSFERENCIA DE POSESION; QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE **NIBELVA VERONICA RODRIGUEZ SANCHEZ**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 32885655, SOLTERA, AMA DE CASA, CON DOMICILIO EN SETOR SAN JORGE ALTO BUENA VISTA, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU,

07
8



- SU ENTERA LIBERTAD Y COMPLETA VOLUNTAD.=====
- 4.3 LOS ADQUIRENTES, PODRAN EMPADRONARSE ANTE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GOBIERNO MUNICIPAL Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD, COMO NUEVO POSEEDORES Y CONDUCTORES DE LOS PREDIOS ANTES DESCRITOS, PARA SU POSTERIOR TITULACION POR EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DE LA LIBERTAD.=====
- 4.4 LA TRANSFERENTE RENUNCIA A CUALQUIER DERECHO QUE PUDIERA TENER SOBRE LOS PREDIOS QUE SE TRANSFIEREN A FAVOR DE LOS ADQUIRENTES, DE MANERA PERPETUA, NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO.=====

QUINTA.- RATIFICACION Y CONFORMIDAD DEL CONTRATO:=====

AMBAS PARTES DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.=====

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO, LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSION DE LEY.=====

CHIMBOTE, 24 DE ENERO DEL 2,006.=====

FIRMADO: CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES.- ANA MARIA NAZARIO GARCIA.- IBELVA VERONICA RODRIGUEZ SANCHEZ.- ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA DR. EDUARDO NICHOLS CARRANZA-REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL SANTA N° 639.- GUILLERMO CAM CARRANZA-NOTARIO ABOGADO.=====

C O N C L U S I O N =====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, LEIDO. LOS OTORGANTES SE AFIRMA Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO DE LO QUE DOY FE; ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:=====

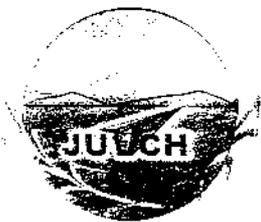
MONTO TOTAL DE LA OPERACION: US.\$ 31,600.00 (TREINTAIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES); VALOR TOTAL PAGADO CON MEDIO DE PAGO: 5/., TIPO DE MEDIO DE PAGO: EFECTIVO; CODIGO DE MEDIO DE PAGO: 009; MONEDA: NUEVOS SOLES; DEJANDO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRA INSERTA A FOJAS 3751, SERIE N° 025301 Y CONCLUYE A 3752 VUELTA, SERIE 025302. VUELTA.=====

EL PROCESO DE TOMA DE FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.=====

FIRMADO: CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES.- ANA MARIA NAZARIO GARCIA.- NIBELVA BERONICA RODRIGUEZ SANCHEZ.- GUILLERMO CAM CARRANZA - NOTARIO DE CHIMBOTE.=====

C O N C U E R D A

A SOLICITUD DE CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN DOS FOJAS UTILES, QUE ES LA TRANSCRIPCION LITERAL



JUNTA DE USUARIOS DEL SUB DISTRITO DE RIEGO CHAO

Creado por RES. ADM 003-92-CHAVI-A.T.D.R.-CH. Del 12/03/92
VIRU - LA LIBERTAD



CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SUB DISTRITO DE RIEGO CHAO;

HACE CONSTAR :

Que el señor(a) **JULIAN BENITES Cesar Humberto,** se encuentra inscrito en el Padrón de Uso de Agua con Fines Agrarios, según se detalla :

PREDIO Nro. 1

| | | | |
|------------------------|--------------|------------------------|----------|
| Comision de Regantes : | LATERAL 6 | Sector de Riego : | REGULADO |
| Nombre del Predio : | LA HUACA | Unidad Catastral : | 01560 |
| Area Total(Has) : | 1.80 | Area Bajo Riego(Has) : | 1.80 |
| Area Licencia(Has) : | 1.80 | Area Permiso(Has) : | 0.00 |
| Canal de Riego : | L-02 Norte I | BLOQUE DE RIEGO: | |

PREDIO Nro. 2

| | | | |
|------------------------|--------------|------------------------|----------|
| Comision de Regantes : | LATERAL 6 | Sector de Riego : | REGULADO |
| Nombre del Predio : | MABEL | Unidad Catastral : | 01555 |
| Area Total(Has) : | 2.15 | Area Bajo Riego(Has) : | 2.15 |
| Area Licencia(Has) : | 2.15 | Area Permiso(Has) : | 0.00 |
| Canal de Riego : | L-02 Norte I | BLOQUE DE RIEGO: | |

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chao, 30 de Abril 2008.

CERTIFICO: Que la firmas que anteceden son originales.

Y de copia para la
original
Identificados con D.N.I.

Respectivamente, quienes asuman la responsabilidad por el contenido del presente documento:
Por lo que DOY FE:

Chao, 30 de Abril del 2008

Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao



José Felipe Avalos Calderón
PRESIDENTE

Mario Vásquez
Jefe de Paz de Ira. Asociación



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
 ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO
 MOCHER - VIRU - CHAO

SUB-ADMINISTRACIÓN TÉCNICA SUB-DISTRITO DE RIEGO CHAO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"



**CONSTANCIA N° 035-2006-DRA-LL-
 ATDRMVCH/SATCH**

EL SUB ADMINISTRADOR TECNICO DEL SUB DISTRITO DE RIEGO CHAO DEJA EXPRESA CONSTANCIA:

Que, el Sr. **CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES**, se encuentra tramitando su empadronamiento en el Padrón de Usos Agrícolas de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, como usuario de la Comisión de Regatos Buena Vista Lateral 6, de los predios de U.C. N° 01560 con 1.80 has. y U.C. N° 01555 con 2.15 has. irrigados con el Canal Madre-Proyecto Especial Chavimocher Lateral 6- Norte 1, bajo régimen de Licencia y cuyo empadronamiento es precedente.

La Inscripción en el Padrón otorga derechos y obligaciones que como usuario vigente le confieren la legislación de agua vigente.

Se otorga la presente constancia a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Atentamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
 ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO
 MOCHER - VIRU - CHAO

[Handwritten signature]

**CERTIFICO: QUE ÉSTA COPIA FOTOSTÁTICA
 ES AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA**

CHIMBOTE, A ~~19 FEB 2007~~ DE

Chao, 24 de Marzo del 2006.



Honorato W. Campos Iturrizaga
 NOTARIO PÚBLICO





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°129-06-DRA-LL/ATDRMVCH

Trujillo, 09 de Junio del 2006.



VISTO:

La Solicitud de Registro N°204-2006/SATCII, presentado por don César Humberto Julián Benites, quien solicita inscripción en el Padrón de Uso Agrícola del Sub Distrito de Riego Chao de la Comisión de Regantes Buena Vista Lateral 6, Sub Distrito de Riego Chao de la Administración Técnica del Distrito de Riego Moche Viru Chao; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto de fecha 24 de Febrero del 2006, César Humberto Julián Benites, solicita Inscripción en Padrón de Uso Agrícola, por presentar adjunto copia de Escritura de Transferencia de Posesión de los predios "Mabel" con U.C.N°01555 y "La Huaca" de U.C.N°01560, de 2.1500 has y 1.800 has, respectivamente, ubicados en la Comisión de Regantes Buena Vista Lateral 6, bajo el régimen de Licencia, documentos que obran en autos;

Que, con Acta de Inspección Ocular N°015-2006-SATCII de fecha 07 de Marzo del 2006, se da a conocer que practicada la inspección ocular, se verificó que los predios mencionados en el considerando anterior se encuentran en posesión y conducción pacífica del recurrente, figurando dichas áreas en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de la Señora Rodríguez Sánchez Nibelva Berónica, bajo el régimen de Licencia;

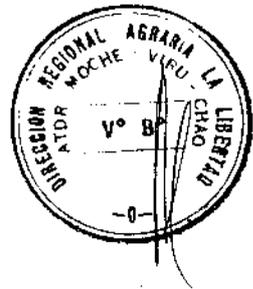
Que, mediante Resolución Administrativa N°082 05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27 de enero del 2005, Numeral 258 y 259 se otorga el uso de agua superficial con fines agrarios, bajo el régimen de Licencia a la Señora Rodríguez Sánchez Nibelva Berónica identificada con U.C.N°01555 de 2.1500 has, bajo riego y U.C.N°01560 de 1.8000 has, bajo riego, irrigados con aguas del río Santa mediante el Proyecto Especial CHAVIMOCHE a través del Sub Lateral Norte I, siendo la opinión concluyente de la Gerencia Técnica de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao que es PROCEDENTE la modificación del artículo segundo de la Resolución Administrativa N°082 05-DRA-LL/ATDRMVCH y el otorgamiento de la Licencia de agua solicitado por la recurrente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 54° y 58° del D.L.N°653, Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, concordante con el Artículo 120°, Inciso d) de su Reglamento aprobado por D.S.N°048.91-AG, modificado por el D.S.N°061 2002 AG y el D.L.N°17752.- Ley General de Aguas, modificado por D.L.N°106;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXCLUIR de la relación de beneficiarios del otorgamiento de licencias de agua comprendidos en el Artículo Segundo Numeral 258 y 259 de la Resolución Administrativa N°082 05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27 de enero del 2005, a la Señora RODRIGUEZ SANCHEZ NIBELVA BERONICA por los indicados en la parte considerativa de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo.- MODIFIQUESE el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N°082 05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27 de enero del 2005, Numeral 258 y 259, debiendo decir JULIAN BENITES CESAR HUMBERTO, y no como erróneamente se ha consignado debiendo quedar de la siguiente manera:



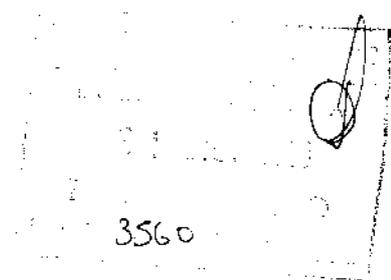
Honorato W. Campos Iturrizaga
NOTARIO PUBLICO



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 21 de 2009



INFORME N° 446-2008-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ

A : **ECO. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

ASUNTO : Preubicación de Área Solicitada en Venta Directa
Por César Humberto Julián Benites
Sector San Jorge

REF. : Solicitud de Venta Directa de fecha de ingreso 23.10.2008
Reg. N° 2008R04467



Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al provisto del documento de la referencia para informarle lo siguiente:

Ha ingresado la solicitud de compra directa de terreno, suscrita por don César Humberto Julián Benites, que ha sido derivado a esta División para determinar su preubicación respectiva.

Al respecto se ha procedido a plotear las coordenadas del plano presentado por el solicitante, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el sector San Jorge, I Etapa, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y se superpone en parte con el sitio arqueológico N° 63 según los estudios realizados en el VI Convenio - INC - PECH.

Sin embargo no contamos con toda la información necesaria para determinar su situación jurídica. Por lo que se recomienda solicitar a COFOPRI informe sobre la condición jurídica del predio y determine si corresponde la titulación del predio al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Se adjunta proyecto de oficio dirigido a COFOPRI.

Se adjunta el Plano de Preubicación correspondiente.

Atentamente,

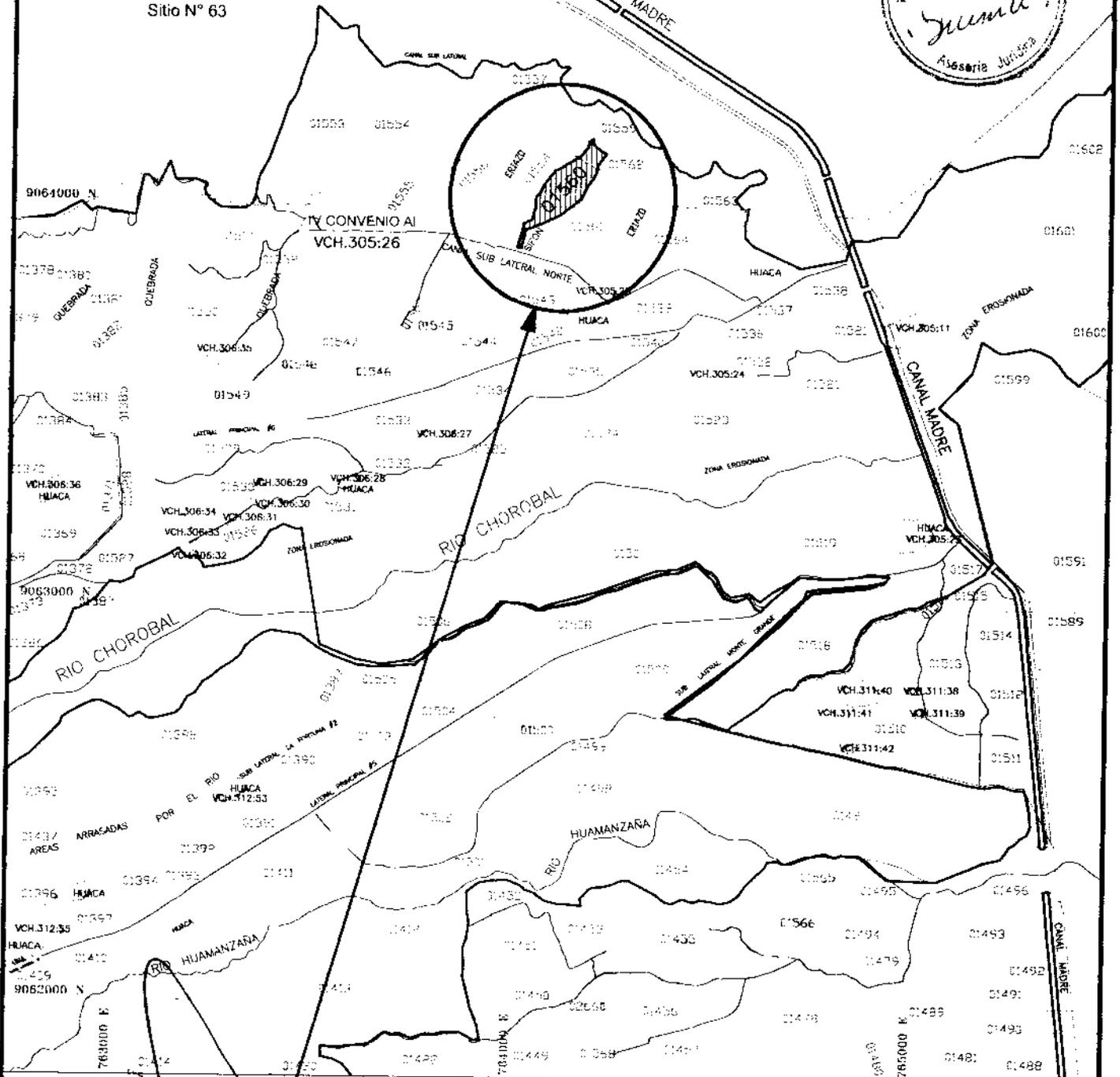
ING. CARLOS MONJA QUEVEDO
Jefe División Acondicionamiento Territorial

Trujillo, 25 de Enero del 2009
Visto y acordado por el
Sr. Director con el Sr. Asesor Jurídico a COFOPRI

Director de la División de Acondicionamiento Territorial
Servicio Central de Asesoría Jurídica
Instituto Libertad

I.N.C.
VI CONVENIO A.I.
Sitio N° 63

I.N.C.
VI CONVENIO A.I.
Sitio N° 63



ÁREA SOLICITADA:

CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES
El lote ocupa parte del Area del I.N.C.
VI Convenio A.I. (Sitio N°63)
Ocupa la Nueva U.C. N°01560.
Área = 1.74 Ha.



REPUBLICA DEL PERÚ
Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



**PLANO PRE UBICACIÓN
DE PREDIO SOLICITADO**

| | | | | |
|--|--|--|-------------------------|---------------------------|
| PROPIETARIO: CHAVIMOCHIC | | ELAB.: ING° C. MONJA O. | MODIFICADO POR: | ETAPA : " 1 " |
| ÁREA TOTAL: ÁREA NETA: | | REV.: ECÓN° J. SAAVEDRA R. GERENTE de Prom. Inv. Priv. | REV.: | SECTOR : "SAN JORGE" |
| | | APR.: ING° H. VERGARA O. GERENTE GENERAL | APR.: | VALLE : CHAO |
| GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA | | CAD.: NILTON GONZALEZ G. | MODIFICADO CAD Y FECHA: | DIST. : CHAO |
| TOPOGRAFÍA : | | TOPOGRAFÍA : | | PROV. : VIRÚ |
| | | | | DPTO. : LA LIBERTAD |
| | | | | ESCALA : 1/15,000 |
| | | | | FECHA : NOVIEMBRE 2008 |



FICHA PRE UBICACIÓN (SALA DE DATOS)

N° 0021

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

| | |
|------------------|-------------------------------|
| NOMBRE | CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES |
| REG. EXP. | 2008 R 04467 |

2.- RESULTADO DE LA BUSQUEDA

| | | | |
|-------------------|-------------|----------------------------------|--|
| VALLE: | CHAO | | |
| SECTOR: | SAN JORGE | Ubicación en el Catastro Antiguo | HOJA 1/500 (17-760 - 9060 - 1) (Convenio PETT - PECH Año 94 - 95) |
| | | Ubicación en el Catastro Actual | SIN UC ANTIGUA Y ACTUAL (PETT Año 1998) |
| AREA: | 1.74 Ha. | | |
| UCC Antig. | NO REGISTRA | UCC Actual | 1560 |

3.- ANTECEDENTES

- No cuenta con Resolución de adjudicación de predios por sectores y por poseesionarios

OBSERVACIONES :

- De acuerdo al Catastro del Pett '98, el predio se encuentra en el sector San Jorge y está en condición de poseedor

- Parte del predio solicitado (A=0.26 Ha.) se encuentra dentro del polígono Area Intangible VI CONVENIO AL SITIO N° 63

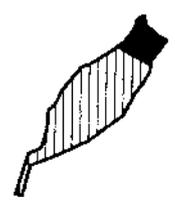
4.- CONCLUSION:

- Solicitar información a COFOPRI mediante los antecedentes y fotografías aéreas que manejan para determinar la entidad que regularizará el predio.

Ing. Richard Zavaleta Guarniz



VI CONVENIO AI Sitio N° 63



| | | |
|---|---|--|
|  PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC LA LIBERTAD | REPÚBLICA DEL PERÚ GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC |  GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD |
|---|---|--|

ANEXO A FICHA DE PRE UBICACION N° 0019

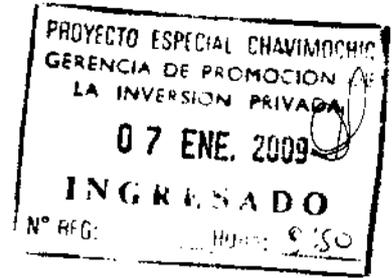
| | | | |
|-------------------------------------|--|-------------------------|----------------------|
| PROPIETARIO : CHAVIMOCHIC | FI AB. : ING° C. MONJA Q. | MODIFICADO POR: | ETAPA : " : " |
| AREA TOTAL : | REV. : TCON° J. SAAVEDRA R. <small>GERENTE de Prom. Inv. Priv.</small> | REV. : | SECTOR : "SAN JORGE" |
| AREA NETA : | APR. : ING° H. VERGARA D. <small>DIRECTOR GENERAL</small> | APR : | VALLE : CHAO |
| PROYECTO DE PROMOCION: | CAD : NILTON GONZALEZ G. | MODIFICADO CAD Y FECHA: | DIST. : CHAO |
| | | | PROV. : VIRU |
| | | | DPTO. : LA LIBERTAD |



"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 06 ENE 2008



OFICIO N° 006 -2009-GRLL-PRE/PECH-01

Señora Abogada:
MONICA PAOLA SANCHEZ MINCHOLA
Jefe Oficina Zonal La Libertad - COFOPRI
Av. Manuel Vera Enríquez N° 783 - Urb. Primavera
Presente.-



ASUNTO : Condición Jurídica de Predio con U.C. N° 01560
Sector San Jorge.

REF : Solicitud de Venta Directa de Fecha 23.10.08 - Reg N° 2008R04467.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual el señor César Humberto Julián Benites, presenta ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, una solicitud de venta directa del predio de U.C. N° 01560, ubicado en el sector San Jorge del valle Chao.

En tal sentido, para continuar con el trámite, solicito a usted tenga a bien informarnos sobre la condición jurídica de dicho predio y precisarnos si corresponde la formalización de la propiedad al P.E. CHAVIMOCHIC.

Se adjunta un plano de ubicación de dicho predio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración.

Atentamente,

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General



Trujillo 07 de Enero del 2009

Visto; pase a: Alond Tejedor

Para: CMOC - y Fur

[Signature]

Econ. José Sampedra Ramírez

Gerente de Promoción de la
Inversión Privada

HVD/JSR/CMQ/mcir.

C.C.

UTD

GPIP

ACON. TERRIT.

ARCHIVO

d:\cmq\opip\of2007\ConfirmeUbicpredioJuliánBenitesCésarH_COFOPRI



Docto. No.: 741-2009-CGFOPRI/OZL18
Remitente.: CGFOPRI

Fecha Ing.: 14/04/2009
Tipo Docto.: 209 OFICIOS

Derivado.: GERENCIA PROMOCION INV PRIVADA

ASUNTO....: RESPUESTA A OFICIO Nº 006-2009/PECH-01

SEGUIMIENTO

| DE | PARA | C/.FOLIOS | INDICACIONES | FECHA | HORA |
|-----|------------------------|-----------|--------------|----------|------|
| CGP | Alcald. Tumbivilca | | A | 14/04/09 | |
| CGM | Alcald. R. Zavalita | 26 | | 14/04/09 | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |



Indicaciones (acciones)

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1.- Urgente | 10.- Apersonarse | 19.- Su Conocimiento |
| 2.- Acompañar | 11.- Informe Escrito | 20.- Su Opinion |
| 3.- Citar a Reunion | 12.- Informe Oral | 21.- Transcribir |
| 4.- Contestar | 13.- Preparar Agenda | 22.- Verificar |
| 5.- Coordinar | 14.- Proyectar Respuesta | 23.- Archivo (Sec.Gral.) |
| 6.- Corregir | 15.- Revisar | 24.- Preparar Comunicacion |
| 7.- Accion Necesaria | 16.- Remitir | 25.- Proyectar Resolucion |
| 8.- Acumular a la Principal | 17.- Segun Instruccion | 26.- Otros |
| 9.- Devolver | 18.- Segun Solicitado | |

Mayores Detalles.

al. t. o. f. o. s. 26) Coordinada con CGFOPRI para su traslado a quien le
corresponde. (notificados por Rep. Arce). URGENTE

Vo. 80.  Secretaria



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE PROMOCION DE
LA INVERSION PRIVADA
14 ABR. 2009

"Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa"



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

INGRESADO
Nº 33214 ABR. 2009
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
PIP - DIVISION DE ADMINISTRACION
REGIONAL
33214 ABR. 2009
INGRESADO
HORA: 15:50
1009 COFOPRVOLTIB

Trujillo,

OFICIO N° 741

Señor Ingeniero:

HUBER VERGARA DIAZ

GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

Los Brillantes N° 650 – Urb. Santa Inés

PRESENTE.-

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CARTE DE DOCUMENTARIO
TRUJILLO
14 ABR. 2009
INGRESADO
15:50 HORA

Asunto: Respuesta a Oficio N° 006-2009-GRLL-PRE/PECH-01.

Ref. : Exp. N° 2009000893.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su oficio N° 006-2009-GRLL-PRE/PECH-01, cursado a esta entidad; en la cual solicita información sobre la condición jurídica del predio con U.C. actual N° 01560. Al respecto le comunicamos que, estamos adjuntando al presente, el informe Técnico N° 017-2009-MAR, de fecha 06 de Abril del 2009, en el que se detalla claramente la información que solicita.

Información que se efectúa, de conformidad con lo previsto por la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por D. S. N° 072-2003-PCM., y la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Abog. Mónica Paola Sánchez Minchola

Jefe Oficina Zonal La Libertad

Cofopri

JACL.

Av. Manuel Vera Henríquez 783 Urb. Primavera

Tel. (44) 202447

INFORME TECNICO N° 017-2009 - MAR

A : DRA. MONICA PAOLA SANCHEZ MINCHOLA
Jefe de la Oficina Zonal de La Libertad - COFOPRI
DE : ING. MELESIO AGUILAR ROJAS
ASUNTO : Condición Jurídica de Predio con U.C. actual N° 01560
REFERENCIA: Oficio N° 006 -2009- GRLL / PRE. /PECH-01
Reg. N° 2009000893 - COFOPRI
FECHA : Trujillo, 06 de Abril del 2009.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

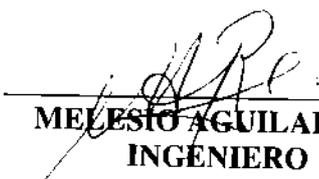
Por solicitud con Reg. N° 2009000893, Ing. Huber Vergara Díaz, Gerente General del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, solicita información de la condición jurídica del predio de U.C. actual N° 01560, el mismo que esta ubicado en el sector "San Jorge", distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de la Libertad.

II. ANALISIS TECNICO

1.- Revisado el catastro del Proyecto de Vuelo N° 119A, valle de Chao del año 1998, se verifica que el predio de U.C. actual N° 01560 (1.7931 ha), sin U.C. anterior, en el que se encuentra empadronado a favor de Máximo Claudio Valerio Quezada, en la condición jurídica de poseedor.

2.- De la revisión efectuada al plano catastral y de su cotejo con el catastro COFOPRI, se verifica que la ubicación de la UC. actual N° 01560, es conforme y existe lindero bien definido con las UU.CC. actuales N° 01558, 01559, 01561, 01562 y un sifón.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

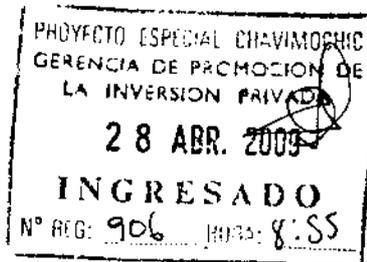

MELESIO AGUILAR ROJAS
INGENIERO



"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo,



INFORME N° 189-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ



A : **ECO. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

ASUNTO : Preubicación de Área Solicitada en Venta Directa
Por César Humberto Julián Benites
Sector II - San Jorge

REF. : a) Solicitud de Venta Directa de fecha de ingreso 23.10.2008
Reg. N° 2008R04467
b) Informe N° 446-2008-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ
c) Oficio N° 741-2009-COFOPRI/OZLIB – Informe Técnico N° 017-2009-MAR – Reg N° 2009R01580

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al proveído del documento de la referencia a), para informarle lo siguiente:

Ha ingresado la solicitud de compra directa de terreno, suscrita por don César Humberto Julián Benites, que ha sido derivado a esta División para determinar su preubicación respectiva.

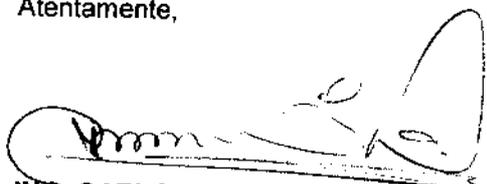
Al respecto con el informe de la referencia b), se procedió a plotear las coordenadas del plano presentado por el solicitante, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el sector II - San Jorge, distrito de Chao, provincia de Virú, valle de Chao, región La Libertad; sin embargo parte del predio se superpone con área arqueológica intangible del INC (Sitio N° 63, VI Convenio INC)

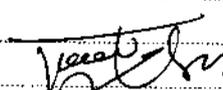
COFOPRI mediante el oficio de la referencia c), informa que el predio de nueva U.C. N° 01560, se encuentra empadronado a favor de Máximo Claudio Valerio Quezada, en condición jurídica de poseedor.

Podrá continuar trámite con la parte del predio que no se superpone con el área intangible del INC.

Se adjunta el Plano de Preubicación correspondiente.

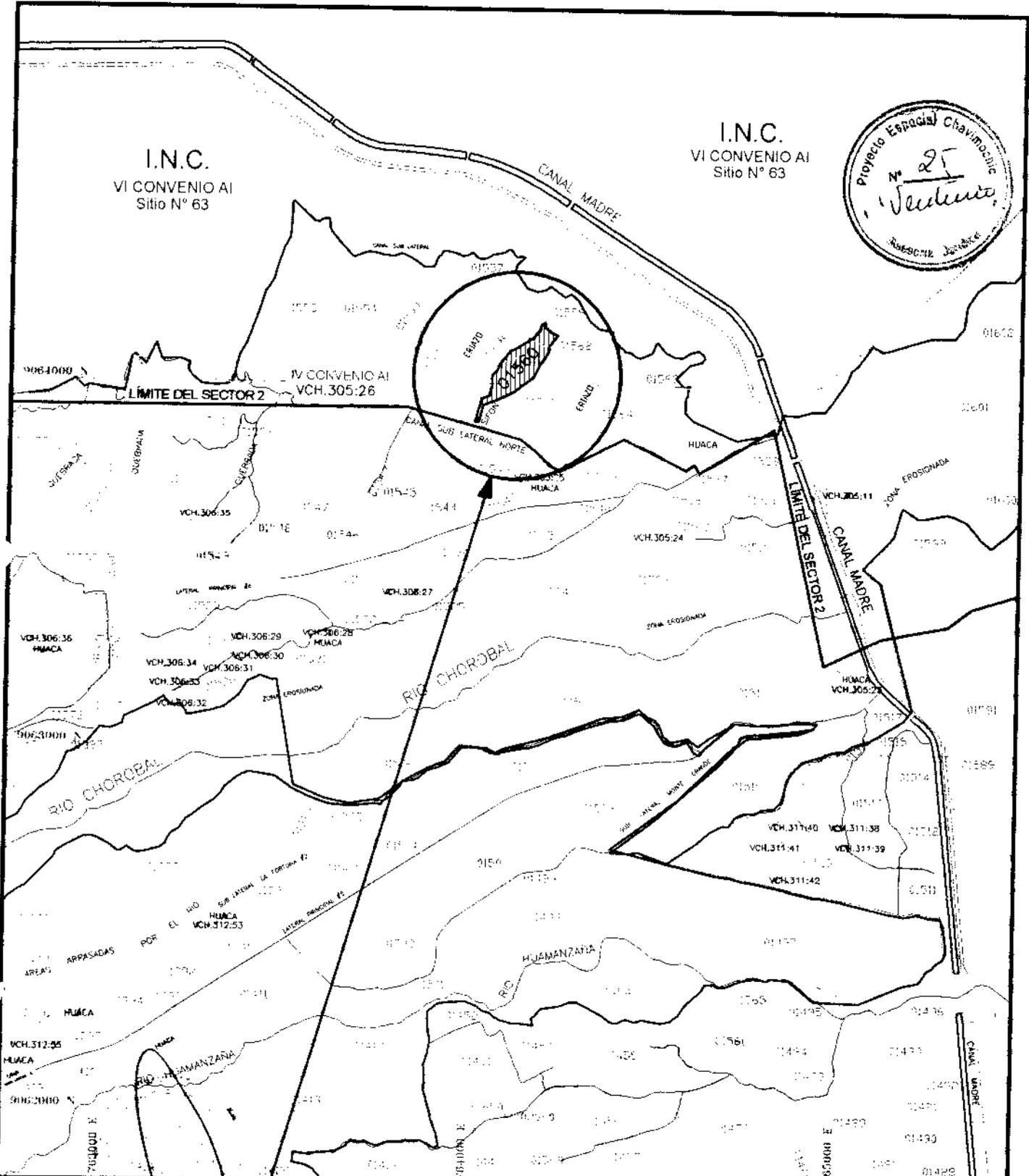
Atentamente,


ING. CARLOS MONJA QUEVEDO
Jefe División Acondicionamiento Territorial

Trujillo 28 de Abril del 2009
Visto; pase a: Abg. A. Canecca
Para: Acción Uesacim

Econ. Jose Saavedra Ramirez
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

I.N.C.
VI CONVENIO A.I.
Sitio N° 63

I.N.C.
VI CONVENIO A.I.
Sitio N° 63



AREA SOLICITADA:

CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES
El lote ocupa parte del Area del I.N.C.
VI Convenio A.I. (Sitio N°63)
Ocupa la Nueva U.C. N°01580.
Área = 1.74 Ha.



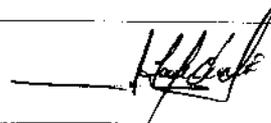
REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



**PLANO PRE UBICACIÓN
DE PREDIO SOLICITADO**

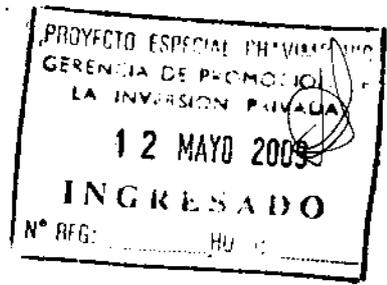
| | | | |
|--|--|------------------------|-----------------------|
| PROPIETARIO: CHAVIMOCHIC | ELAB.: ING° C. MONJA O. | MODIFICADO POR: | ETAPA: "1" |
| AREA TOTAL: AREA META: | REV.: EDON° J. SAAYEDRA R. GERENTE DE PROM. Y U.C. | REV.: | SECTOR: "N" |
| | APR.: ING° H. VARGAS D. GERENTE GENERAL | APR.: | VALLE: CHAO |
| | CAD.: NILTON GONZALEZ G. | MODIFICADO CAD Y FECHA | DIST.: CHAO |
| GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA | TOPOGRAFIA: | TOPOGRAFIA: | PROV.: VIRG |
| | | | DPTO.: LA LIBERTAD |
| | | | ESCALA: 1/15.000 |
| | | | FECHA: NOVIEMBRE 2008 |



| FICHA PRE UBICACIÓN (SALA DE DATOS) | | N° 0021 | |
|--|-------------------------------|----------------------------------|--|
| 1.- DATOS DEL SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE | CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES | | |
| REG. EXP. | 2008 R 04467 | | |
| 2.- RESULTADO DE LA BUSQUEDA | | | |
| VALLE(CUENCA) | CHAO | | |
| SECTOR: | II | Ubicación en el Catastro Antiguo | HOJA 1/5000 (17-760 - 9060 - 1) (Convenio PETT - PECH Año 94 - 95) |
| | | Ubicación en el Catastro Actual | SIN UC ANTIGUA Y CON UC ACTUAL (PETT Año 1998) |
| AREA: | 1.74 Ha. | | |
| UUCG Antig. | NO REGISTRA | UUCG Actual | 1560 |
| 3.- ANTECEDENTES | | | |
| - Sector II, independizado por el P.E. CHAVIMOCHIC, con 13,519.00 Ha. e inscrita en Registros Públicos en el Tomo 579, Folio 33, Asiento 1, Partida VI, Fecha 19/04/1994 | | | |
| OBSERVACIONES: | | | |
| - De acuerdo al Catastro del Pett '98, el predio se encuentra en el sector San Jorge y está en condición de poseedor | | | |
| - Parte del predio solicitado (A=0.26 Ha.) se encuentra dentro del polígono Area Intangible | | | |
| VI CONVENIO AL SITIO N° 63 | | | |
| - No cuenta con Resolución de adjudicación de predios por sectores y por posesionarios | | | |
| 4.- CONCLUSION: | | | |
| - El predio solicitado se encuentra dentro del Sector II, propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC y deberá ser regularizado por la misma. | | | |
| | | |  Ing. Richard Zavaleta Guarniz |

Trujillo, 11 MAY 2009

OFICIO N° 786 -2009-GRLL-PRE/PECH-01



Señor:
CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES
Urb. Los Pinos J-1
Chimbote.-

ASUNTO : Procedimiento de venta directa de tierras.
REF. : Solicitud de venta directa de tierras presentado el 23.10.2008 (F.S. Reg. N° 2008R04467)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicitó la venta directa de un predio de 1.8 ha ubicado en el sector San Jorge Alto – Buena Vista, distrito de Chao, provincia de Virú.

ml. Al respecto, se le comunica que se ha verificado que parte del predio solicitado en venta directa se ubica dentro de zona arqueológica identificada por el Instituto Nacional de Cultura – INC, por lo que no es posible tramitar la venta directa de esta área; sin embargo, se podrá continuar con el trámite de venta directa sobre el área que no superpone con zona arqueológica, requiriéndose para tal efecto su consentimiento por escrito.

Por tal motivo, se le otorga el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el presente, a fin de que se pronuncie al respecto, caso contrario se procederá conforme a ley.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Signature]
ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General



HVD/JSR/acc
Arch. GPIP UTD EXP

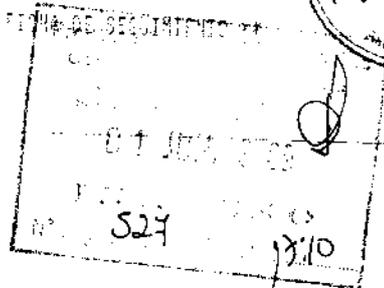
Trujillo 12 de Mayo del 2009
Visto; pase a: *Asg. A. Cuevas*
Para: *Cond. y F.S.*

[Signature]
Econ. José Antonio Mírez
Seco: *[Signature]*



Reg. 2009R02078

Docto. No.: S/N
Resistente.: JULIAN BENITEZ CESAR S
Derivado.: GERENCIA PROMOCION INV PRIVADA

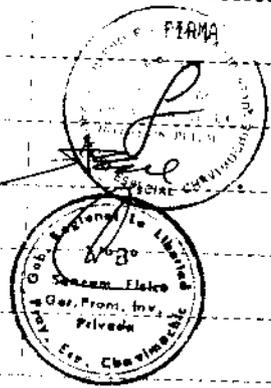


Fecha Ing.: 18/05/2009
Tipo Docto: 218 CARTAS

ACUNTO: EN ATENCION A DE 38-09/RECH-01 CONTINUAR TRAMITE VENTA DIRE

SEGUIMIENTO

| DE | PARA | C/FOLIOS | INDICACIONES | FECHA | HORA |
|-------|-------------------|----------|--------------|----------|------|
| GP II | Alg. A. Concha | | 27, 8 | 18/05/09 | |
| | San. Jisro. | | 26) | 01/06/09 | |
| DSF | Leg. C. Saucedo | | 26) | 02/06/09 | |



Indicaciones (acciones)

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1.- Urgente | 10.- Apersonarse | 19.- Su Conocimiento |
| 2.- Acompañar | 11.- Informe Escrito | 20.- Su Opinión |
| 3.- Citar a Reunión | 12.- Informe Oral | 21.- Transcribir |
| 4.- Contestar | 13.- Preparar Agenda | 22.- Verificar |
| 5.- Coordinar | 14.- Proyectar Respuesta | 23.- Archivo (Sec. Gral.) |
| 6.- Corregir | 15.- Revisar | 24.- Preparar Comunicación |
| 7.- Acción Necesaria | 16.- Remitir | 25.- Proyectar Resolución |
| 8.- Acumular a la Principal | 17.- Segun Instrucción | 26.- Otros |
| 9.- Devolver | 18.- Segun Solicitado | |

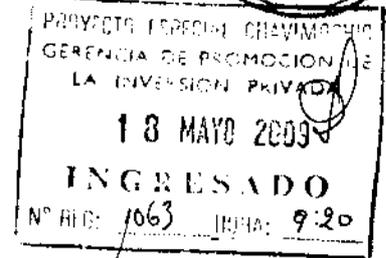
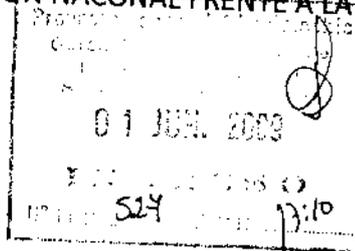
Mayores Detalles

26) Se remite a su despacho para el despacho y realice inspección técnica sólo sobre el área si no se su-
propone con ZONA ARQUEOLOGICA.

[Signature]
Vc. De. - Secretaría



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"



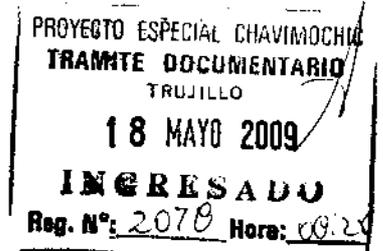
Trujillo, 18 de Mayo del 2009

Señor:

Ing. HUBER VERGARA DIAZ

Gerente General

Proyecto Especial Chavimochic.



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en atención a su Oficio N° 786-2009- GRLL- PRE/PECH-01 para formalizar de manera expresa mi consentimiento de continuar con el trámite de venta directa del predio solicitado en la Solicitud de referencia: FS. Reg. N° 2008R0 4467; en el área no superpuesta con el Instituto Nacional de Cultura-INC.

Sin otro particular, quedo de usted.

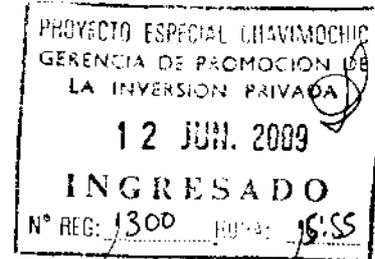
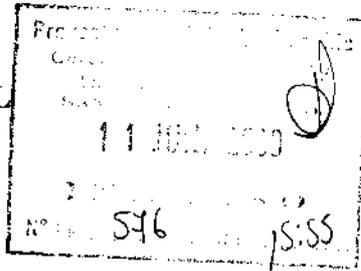
Atentamente,

C. Julián B.
César Humberto Julián Benites.

DNI: 18167930

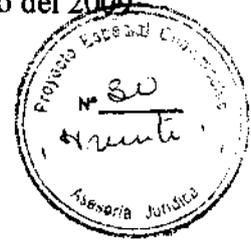
Unib. Los Pinos T-1
CHIMBOTE

**PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC**



Trujillo, 11 de junio del 2009

INFORME TECNICO N° 054-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC



- A : Ing° Cecilia Vallejo Chávez.
Jefe de la División de Saneamiento Físico y Transferencia de Tierras.
- ASUNTO : Inspección Técnica del predio solicitado por el señor Cesar Humberto Julián Benites.
- REFERENCIA : a) Solicitud de venta directa de fecha 23.10.2008. (Reg. 2008R04467).
b) Informe N° 189-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ.
c) Documento s/n de fecha 18.05.2009. (Reg. 2009R02078).

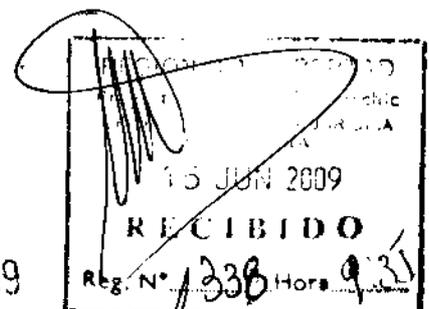
Con respecto al proveído de la ficha de seguimiento de la referencia c), es grato informar a usted lo siguiente:

1.- INTRODUCCIÓN:

El señor **Cesar Humberto Julián Benites** ha solicitado en venta directa al P.E. CHAVIMOCHIC el predio con U.C. N° 01560, en un área de **1.74 Has.** el cual se encuentra ubicado en el sector San Jorge, del distrito de Chao, provincia de Virú y valle de Chao, del cual se encuentra en posesión hasta la actualidad.

2.- ANTECEDENTES:

- Mediante documento de la referencia a), solicita la venta directa de un predio de **1.74 Has.**
- Con informe de la referencia b), La División de Acondicionamiento Territorial informa que parte del predio se superpone con área arqueológica intangible del INC (Sitio N° 63, VI Convenio INC).
- Mediante documento de la referencia c), el señor Cesar Humberto Julián Benites, expresa su consentimiento de continuar con el procedimiento de Venta Directa con el área no superpuesta por el INC.



19 JUN. 2009
339

3.- ANÁLISIS:

3.1.- El señor **Cesar Humberto Julián Benites** solicita al PECH en venta directa el predio con **unidad catastral N° 01560** del cual se encuentra en posesión por lo que ha presentado documentos a fin de acreditar las pruebas de posesión y de explotación económica antes del 18.07.95. de conformidad con el Art° 32 del Reglamento de Venta Directa de Tierras del P.E. CHAVIMOCHIC. Al respecto el suscrito realizó la inspección técnica, la misma que contó con la presencia del poseionario, el señor **Cesar Humberto Julián Benites**, constatándose los siguientes hechos:

3.1.1.- Que el predio se dedica a la **actividad agrícola** y que existe cultivado:

- a) 0.60 ha. de cultivo de alfalfa asociado con lúcuma.
- b) 0.91 ha. de cultivo de alfalfa.



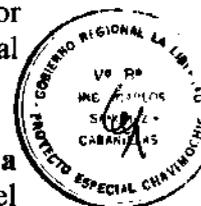
Que hace un área total de **1.51 has.** aproximadamente.

3.1.2.- Que efectuada la Inspección ocular se constató la existencia de una sementera de alfalfa y plantaciones de lúcuma y un cerco perimétrico de tara. Asimismo la antigüedad de las acequias, el entorno del sector, plantaciones vecinas, evidencia de que el poseionario ha realizado actividad económica antes del 18.07.95. en un área de **1.51 Has.** aproximadamente, según el GPS navegador (área referencial) . La **superficie real se determinará con el levantamiento topográfico con Estación Total por la División de Acondicionamiento Territorial.**

3.1.3.- Cabe mencionar, que el predio solicitado fue de **1.74 has.** pero descontando lo que se superpone con las áreas arqueológicas del INC nos resultó un área de **1.51 has.**

- 3.1.4.- Que el predio se abastece con agua en la modalidad de riego por gravedad y agua superficial, proveniente del río Santa, por medio del Canal Madre a través del **canal Lateral N° 6 norte 1.**

- 3.1.5.- De acuerdo al **Informe Legal N° 059-2008-GR-LL-PECH/04** de fecha **14.03.08.** donde se indica que es válida la aplicación de la **Plusvalía** sobre el valor de las tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC la cual se encuentra sustentada en la **Tercera disposición Complementaria de la Ley N° 26505,** corresponde aplicar el **15% de plusvalía** al predio en mención por estar beneficiada con el agua proveniente del río Santa por medio del Canal Madre y por contar con sistema de riego secundario construido por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.



3.1.6.- En cuanto a la naturaleza física morfológica del suelo, de las observaciones en el campo son de formación aluvial-eólica, sin desarrollo genético, suelos profundos, con un perfil de textura franco arenoso, con una pendiente casi a nivel (0 – 2%) , con un micro-relieve ligeramente ondulado, con ligera a moderada pedregosidad superficial, con bajo contenido de materia orgánica.



No habiéndose realizado el "Estudio Agrológico semidetallado de suelos" del Ing° Freddy Flores S. por esta zona, se ha considerado el estudio de suelos del consultor CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA S.A. teniendo en cuenta las características del terreno y siguiendo los estudios agrológicos por su capacidad de uso mayor, el predio se clasifica dentro de la **clase de tierras aptas para cultivo permanente con riego y se le ubica en la 5ta. categoría en un área de 1.51 has. aproximadamente.**

4.- CONCLUSIONES :

- Que el predio cuyo poseionario es el señor **CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES**, demuestra que se han realizado actividades económicas antes del 18.07.95. por estar en posesión y realizar explotación agrícola en un área aproximada de **1.51 has. aproximadamente.**
- Se debe aplicar el **15 % de plusvalía** por estar beneficiada con el agua de riego del Canal Madre proveniente del río Santa y por contar con sistema de riego secundario construido por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- De acuerdo a la clasificación de suelos, el predio se le ubica en la **5ta. categoría** en un área de **1.51 has. aproximadamente.**

5.- RECOMENDACIONES :

- Deberá remitirse a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que evalúe y emita su opinión sobre la documentación presentada.

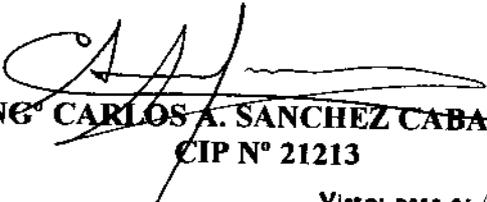
6.- ANEXOS :

- a) Plano perimétrico del predio con sus coordenadas.
- b) Copia de plano de estudios de suelos de CORPEI.
- c) Copia de la fotografía aérea.
- d) Fotografías actuales del predio.

*El caso a OAJ
Para manipular que
pague el impuesto al terreno
del predio heredado.
18.07.95
15/06/09*

Es todo cuanto informo.

Atentamente.

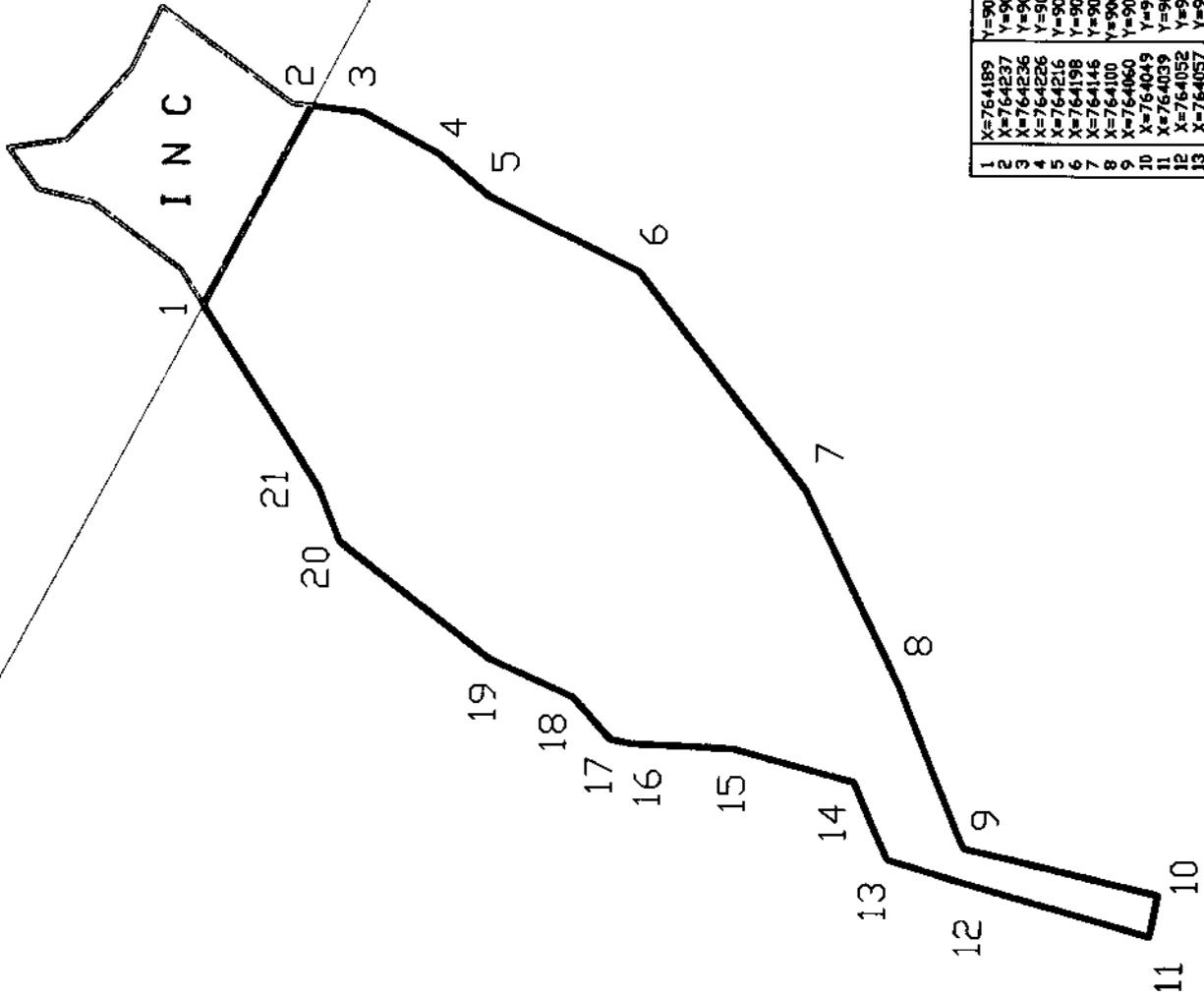

ING° CARLOS A. SANCHEZ CABANILLAS.
CIP N° 21213

Trofollo de Junio del 2009
Visto; pase a: OAJ
Para: Informe correspondiente

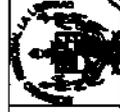
Visto; pase a: Area Administrativa
Para: Informe de acuerdo a
lo solicitado 15/06/09
Julio A. Urquiza Zavala
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

VI CONVENIO AI

Sitio N° 63



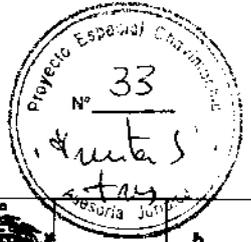
| | | |
|----|----------|-----------|
| 1 | X=764189 | Y=9064123 |
| 2 | X=764237 | Y=9064098 |
| 3 | X=764236 | Y=9064086 |
| 4 | X=764226 | Y=9064068 |
| 5 | X=764216 | Y=9064056 |
| 6 | X=764198 | Y=9064020 |
| 7 | X=764146 | Y=9063980 |
| 8 | X=764100 | Y=9063956 |
| 9 | X=764060 | Y=9063942 |
| 10 | X=764049 | Y=9063896 |
| 11 | X=764039 | Y=9063898 |
| 12 | X=764052 | Y=9063943 |
| 13 | X=764057 | Y=9063960 |
| 14 | X=764076 | Y=9063968 |
| 15 | X=764084 | Y=9063997 |
| 16 | X=764085 | Y=9064021 |
| 17 | X=764086 | Y=9064026 |
| 18 | X=764096 | Y=9064035 |
| 19 | X=764105 | Y=9064035 |
| 20 | X=764133 | Y=9064091 |
| 21 | X=764146 | Y=9064096 |



REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES



| | | |
|---|--------------------------------|-------------------------|
| PROYECTO: CHAVIMOCHIC | ELAB.: ING CARLOS SANCHEZ D. | ENTRA: 1° P |
| FECHA: 1.51 HAS. | REVIS.: ING CECILIA VALLEJO D. | REVISOR: MAN JORGE ALTO |
| 1.51 HAS. | APR.: ING JOSÉ SANDRINA R. | VILLE: CHMO |
| GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA | CRD.: ING CARLOS SANCHEZ D. | DEPT.: CHMO |
| | | PROV.: VHU |
| | | REGION: LA LIBERTAD |
| | | FECHA: ACTUAL |
| | | VERSION: 1/1/10 |





VISTA PANORAMICA DEL PREDIO, SEMBRADO DE ALFALFA, AL FONDO VIVIENDA-GUARDIANÍA.



PREDIO SEMBRADO EN ASOCIACIÓN CON ALFALFA Y LÚCUMA.



SEMENTERA DE ALFALFA ASOCIADO CON PLANTACIÓN DE TARA.

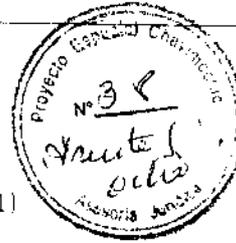


POSESIONARIO EN SU VIVERO DE TARA.

** FICHA DE SEGUIMIENTO **

Reg. 2009R03158

Docto. No.: S/N
Remitente.: JULIAN BENITES CESAR



Fecha Ing.: 30/07/2009
Tipo Docto: 218 CARTAS

Derivado...: OF ASESORIA JURIDICA CHAVIMDCHIC

ASUNTO....: PRESENTACION DOCUMENTOS (OF.Nº1362-2009/PECH-01)

SEGUIMIENTO

| DE | PARA | C/.FOLIOS | INDICACIONES | FECHA | HORA | FIRMA |
|------|---------------------|-----------|------------------|----------|------|-------|
| CHAS | Area Administrativa | | Trámite oportuno | 30/07/09 | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Indicaciones (acciones)

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1.- Urgente | 10.- Apersonarse | 19.- Su Conocimiento |
| 2.- Acompañar | 11.- Informe Escrito | 20.- Su Opinion |
| 3.- Citar a Reunion | 12.- Informe Oral | 21.- Transcribir |
| 4.- Contestar | 13.- Preparar Agenda | 22.- Verificar |
| 5.- Coordinar | 14.- Proyectar Respuesta | 23.- Archivo (Sec.Gral.) |
| 6.- Corregir | 15.- Revisar | 24.- Preparar Comunicacion |
| 7.- Accion Necesaria | 16.- Remitir | 25.- Proyectar Resolucion |
| 8.- Acumular a la Principal | 17.- Segun Instruccion | 26.- Otros |
| 9.- Devolver | 18.- Segun Solicitado | |

Mayores Detalles

01. J. O.B. FOME

1663 11:00

Vo.Bo. - Secretaria

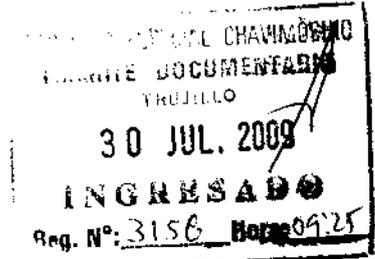
Chimbote, 29 de julio de 2009



Señor
Ing. Huber Vergara Díaz
Gerente General
Proyecto Especial Chavimochic

Asunto: Presentación de documentos

REF: OFICIO N° 1362 (21.07.09)

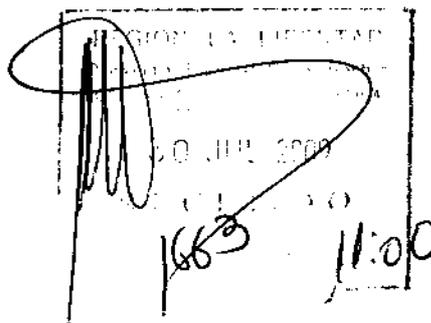


Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e indicarle con relación al oficio de la referencia lo siguiente.

1. La solicitud de la referencia fue presentada a través de la Oficina de Apoyo del Proyecto en Chao, a criterio de la cual, dicha solicitud reunía la documentación necesaria para ser admitida en Trámite Documentario.
2. Si hecha la verificación se ha detectado la ausencia de pruebas que acrediten la posesión del predio con anterioridad al 18.07.95, estoy en la disposición de alcanzar toda la documentación pertinente, para lo cual solicito se me brinde el asesoramiento a través de la oficina respectiva y se me otorgue un plazo razonable y para cumplir con este requisito.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.



C. Julián Benites
César Julián Benites.

DNI: 18167930 → Dirección: URB. LOS PINOS J-1
Tel: 043 343072. CEL: 044 948064976. CHIMBOTE.

Adjunto los siguientes documentos (COPIAS:)

- ① Constancia de posesión del año 1992 (SR. MAXIMO VALENIO G.)
- ② Constancia de posesión al 2005 (SR. NINELVO RODRIGUEZ SANCHEZ)
- ③ Constancia de posesión al 2008
- ④ Recibo del 03 de marzo 1993 - (MAXIMO VALENIO G.)
- ⑤ Notificación del 25 de Julio 1994 (M. VALENIO G.)
- ⑥ Plan de cultivo 22 de Agosto 1994 (M. VALENIO G.)
- ⑦ Recibo del 13 de Febrero del 1995 (M. VALENIO G.)
- ⑧ Plan de cultivo del 13 de Febrero de 1995 (M. VALENIO G.)



COMISION DE REGANTES BUENA VISTA LATERAL N° 6

Av. César Vallejo Mz. 26 Lt. N° 5 - Centro Poblado Menor Buena Vista - Valle Chao - Distrito Virú
Celular: 9947124 - Nextel : 839*4925

CONSTANCIA DE USUARIO



EL QUE SUSCRIBE, PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGANTES
LATERAL 6 – BUENA VISTA;

HACE CONSTAR:

Que, el (la) Sr. (a). **MAXIMO VALERIO QUEZADA** identificado con DNI N° 33250122 se encuentra Registrado y Empadronado en nuestra Institución, desde el año 1992 conduciendo una parcela de 2.5 Has. con U.C.N° 1555 y otra ubicada con 1.80 Ha., con U.C.n° 1560 ubicado en el Sub lateral Norte I perteneciente a esta Comisión de Regantes.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

COMISION DE REGANTES BUENA VISTA

Federico N. Cruz Toribio
PRESIDENTE

Buena vista, 17 de febrero del 2006



(2)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO
MOCHIS - VIRU - CHAO
SUB - ADMINISTRACIÓN TÉCNICA SUB-DISTRITO DE RIEGO CHAO**

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"

**CONSTANCIA N° 067-2005-DRA-LL-
ATDRMVCH/SATCH**



EL SUB ADMISTRADOR TECNICO DEL SUB DISTRITO DE RIEGO CHAO DEJA EXPRESA CONSTANCIA:

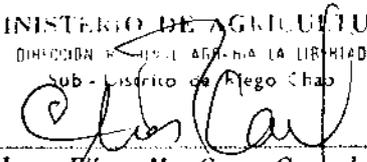
Que, la Sra. **NIVELVA VERÓNICA RODRIGUEZ SÁNCHEZ**, se encuentra empadronada en el Padrón de Usos Agrícolas de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, como usuaria de la Comisión de Regantes Buena Vista Lateral 6, del predio denominado "Mabel" con UC. N° 01555 con una extensión de 2.15 has., así mismo el predio denominado "La Huaca" de UC N° 01560 con 1.80 has., irrigados con el Canal Madre-Chavimochic-Lateral 6-Norte I, bajo régimen de Licencia; cuyo documento que le otorga el derecho de uso de agua es la Resolución Administrativa N° 082-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27 de Enero del 2005.

La Inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas le otorga derechos y obligaciones que como usuario le corresponde según el D.S. 057-2000-AG (Artículo 6° y 7°) y la legislación de agua vigente.

Se otorga la presente constancia a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Atentamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
Sub - Distrito de Riego Chao


Ing. Elías M. Cano Granados
C.I.P. 69530
SUB ADMINISTRADOR TECNICO

Chao, 05 de Octubre del 2005.

JUNTA DE USUARIOS DEL SUB DISTRITO DE RIEGO CHAO

Creado por RES. ADM 003-92-CHAVI-A.T.D.R.-CH. Del 12/03/92
VIRÚ - LA LIBERTAD



CONSTANCIA



EL QUE SUSCRIBE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL
SUB DISTRITO DE RIEGO CHAO;

HACE CONSTAR :

Que el señor(a) **JULIAN BENITES Cesar Humberto**, se encuentra inscrito
en el Padrón de Uso de Agua con Fines Agrarios, segun se detalla :

PREDIO Nro. 1

| | | | |
|------------------------|--------------|------------------------|----------|
| Comision de Regantes : | LATERAL 6 | Sector de Riego : | REGULADO |
| Nombre del Predio : | LA HUACA | Unidad Catastral : | 01560 |
| Area Total(Has) : | 1.80 | Area Bajo Riego(Has) : | 1.80 |
| Area Licencia(Has) : | 1.80 | Area Permiso(Has) : | 0.00 |
| Canal de Riego : | L-02 Norte I | BLOQUE DE RIEGO: | |

PREDIO Nro. 2

| | | | |
|------------------------|--------------|------------------------|----------|
| Comision de Regantes : | LATERAL 6 | Sector de Riego : | REGULADO |
| Nombre del Predio : | MABEL | Unidad Catastral : | 01555 |
| Area Total(Has) : | 2.15 | Area Bajo Riego(Has) : | 2.15 |
| Area Licencia(Has) : | 2.15 | Area Permiso(Has) : | 0.00 |
| Canal de Riego : | L-02 Norte I | BLOQUE DE RIEGO: | |

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chao, 30 de Abril 2008.

Junta de Usuarios
del Sub-Distrito de Riego Chao

José Felipe Avalos Calderón
PRESIDENTE



Comisión de Regantes - Buenavista

S/. 4.000

L A T E R A L "6"

Los Sectores: San Jorge - San Roberto - El Lunar

Recibi de: Prof. Luis Valerio Paredada.

la cantidad de: Cuatro Nuevos Soles,

por Creola Mecanica.
Moneda - Diciembre 82.
Diciembre - Febrero 83

Buenavista, D. E. de Mayo de 199 83

[Signature]
PERSONA

Nº 6.13

4

CONVENIO
PETT-P.E. CHAVIMOCHIC



5

NOTIFICACION

Nº U.C. _____/C_____

25 de Julio de 1994

Sr. (a): VILCLO QUEZADA MAXIMO CLAUDIO

Con la presente notifico a usted, se sirva esperar en la parcela que ocupas, en el curso del día 26 del mes de Julio, a efectos de recibir a los técnicos de campo de la Jurisdicción del Valle de CHMO, que llevarán a cabo las acciones previas de saneamiento legal de la tenencia y posesión del predio, con la finalidad de cumplir con el proceso de calificación y adjudicación de conformidad por lo dispuesto por la ley N° 17716 y 25137 y el D.L. N° 653.

En la entrevista se servirá presentar sus documentos personales así como también los documentos originales (*) que acreditan la posesión del predio, a fin de facilitar la calificación en el menor tiempo posible, debiendo colaborar proporcionando la información solicitada, siendo de responsabilidad del Conductor el cumplimiento de la presente notificación.

Atentamente.

CONVENIO
PETT-P.E. CHAVIMOCHIC

Recibí conforme:

D.R. N° 33250122

*) NOTA: Para la tramitación de adjudicación de tierra el conductor deberá entregar el día de la entrevista una copia fotostática legalizada de los documentos que acreditan la posesión del predio.

PLAN DE CULTIVO Y RIEGO (P.C.R.)

(6)

AÑO AGRICOLA 1974-1975



1. Distrito de Riego

2. Sub Distrito de Riego

MOQUEGUA CHIMO

CHIMU

3 Ubicación de Riego

4 Sector de Riego

5 Sub Sector de Riego

6 Canal

7 Lat lo.

8 Lat 2o. Orden

[Empty]

[Empty]

[Empty]

CHAVIMOC
CHIC

6

NORTE

9 Nombre y Razón Social del Usuario

10 Nombre del Predio

11 Sub Total Hás.

MAXIMO VALENTE SUAREZ

LA HUAYCO

3.5

| CULTIVOS Y VARIEDADES | | SOLICITADO | | | | | | APROBADO | | | | |
|---|--------|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|----------|-----|---------|-----|--|
| Nombre | Código | Superficie Hás. | Siembra | | Cosecha | | Superficie Hás. | Siembra | | Cosecha | | |
| | | | Mes | Año | Mes | Año | | Mes | Año | Mes | Año | |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | |
| <u>MAIZ</u> | | <u>1.5</u> | <u>03</u> | <u>74</u> | <u>01</u> | <u>75</u> | | | | | | |
| <u>MAIZ</u> | | <u>0.5</u> | <u>03</u> | <u>74</u> | <u>05</u> | <u>75</u> | | | | | | |
| Area Total (Hás.) 24 | | | | | | | | | | | | |
| Dotación Asignado en Miles de Metros Cúbicos (25) | | | | | | | | | | | | |

| FUENTES DE AGUA | Cierre en el círculo lo que corresponde |
|-----------------|---|
| Superficial | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Subterránea | <input type="checkbox"/> |
| Filtraciones | <input type="checkbox"/> |
| Lluvia | <input type="checkbox"/> |
| Aguas Servidas | <input type="checkbox"/> |

22 Agosto 1974
Fecha de Solicitud

[Signature]
Firma del Usuario

| TERENENCIA DE LA TIERRA | Encierre en el círculo lo que corresponde |
|-------------------------|---|
| Propietario | <input type="checkbox"/> |
| Arrendatario | <input type="checkbox"/> |
| Fendatario | <input type="checkbox"/> |
| Comunero | <input type="checkbox"/> |
| Adjudicatario | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Otros | <input type="checkbox"/> |

DIRECCION REGIONAL AGRARIA
LA LIBERTAD
AGENCIA AUXILIAR TROMBAY
Vº Bº del Administrador Técnico
Distrito de Riego
Ing. José Pablo Jarama
Administrador Técnico del Distrito de Riego
MOQUEGUA - CHIMO

[Signature]

COMISION DE REGANTES

INGRESO DE CAJA N° 002434

BUENA VISTA

Lateral N° 6

Av. César Vallejo Mz. 20 Lte. 5

BUENA VISTA -- VIRU

HEMOS RECIBIDO DE: Valerio Quizada Maximo

CATASTRO N° _____ PARCELA _____

Sub Distrito de Riego: Chao

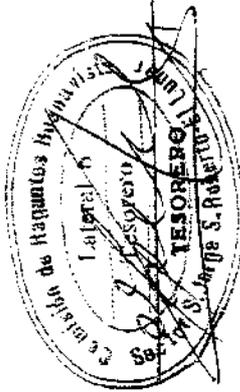
Distrito de Riego: Moche Viru Chao

| Por: | Canon | Amortización | Agua y Riego Agricultura | Junta de Usuarios | Infracción | Otros |
|------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

OTRO CONCEPTO Cancelación Tarifa agua 94.2.49 Campesina
Servi. Traslado Sales

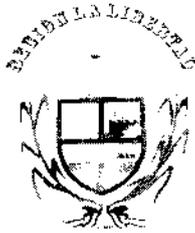


BUENA VISTA, 15 DE FEBRERO DE 1995



S/. V° B°

(7)

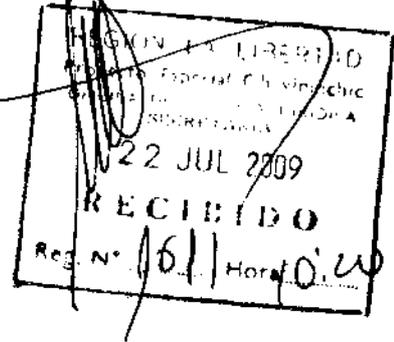


"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

21 JUL 2009

Trujillo,



OFICIO N° 1362 -2009-GRLL-PRE/PECH-01

Señor:

CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES

Urb. Los Pinos J-1

CHIMBOTE

ASUNTO : Procedimiento de Venta Directa -- Ley N° 26505.

REF. : Solicitud de fecha 23.10.2008 (F.S. 2008R04467)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud de la referencia, para manifestarle que revisada la documentación anexada a la misma, se verifica que no ha presentado las pruebas que acrediten la posesión del predio con anterioridad al 18.07.1995, conforme lo dispone el Art. 14° del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, cuya copia se adjunta.

En tal sentido, a efecto de proseguir con el procedimiento de venta directa, es necesaria la presentación de los documentos que se indican en el anexo adjunto, otorgándole un plazo perentorio de cinco (05) días hábiles, bajo apercibimiento de archivar su solicitud.

Por otro lado, en caso de alguna duda o consulta respecto al tramite realizado, sirva comunicarse al teléfono (044) 27-2286 Anexo 126.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General



Secretaria
Anexo Antecedentes
22/07/09

c.c. OAJ / UTD / ARCHIVO

REGION "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica
14 de Ago de 2009.
N° REG: **INFORME LEGAL N° 142 -2009-GRLL-PRE/PECH-041**

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE PROMOCION DE
LA INVERSION PRIVADA
18 AGO. 2009
INGRESADO
N° REG: 1636 HORA: 16:90

REGION LA LIBERTAD
Proyecto Especial Chavimochic
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
SECRETARIA
4 AGO 2009
RECIBIDO
Reg. N° 142 Hora 17:00

49
Aceptado

A : **ABOG. JULIO URQUIZA ZAVALETA**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : Solicitud de Venta Directa del predio ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Región La Libertad, formulada por el señor Cesar Humberto Julián Benites.

REF. : Informe Técnico N° 054-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC, de fecha 11.06.2009.

Es grato dirigirme a usted para manifestarle, con relación al asunto del rubro, que se ha practicado la revisión y análisis de los actuados que contiene el expediente de la referencia, respecto del cual se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 23 de Octubre del año 2008, el señor Cesar Humberto Julián Benites presenta solicitud de venta directa de un terreno de 1.80 Has. de extensión, ubicado en el Sector San Jorge Alto, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Región La Libertad, adjuntando como medios probatorios la documentación que a su criterio sustenta su pedido.
2. La División de Acondicionamiento Territorial con Informe N° 446-2008-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ, de fecha 31.12.2008, informa que se ha procedido a plotear las coordenadas del plano elaborado por el solicitante, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el Sector San Jorge, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, superponiéndose en parte con el sitio arqueológico N° 63, según estudios realizados en el VI Convenio- INC-PECH.
3. Mediante Oficio N° 786-2009-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 11.05.2009, se comunica al señor Cesar Humberto Julián Benites, que el predio solicitado en venta directa se superpone con área arqueológica, solicitándole que exprese su consentimiento por escrito de continuar con el procedimiento de venta directa sólo sobre el área que no se superpone con área arqueológica.
4. A través del escrito recepcionado con fecha 18.05.2009, el solicitante expresa su consentimiento de continuar con el trámite de venta directa respecto del área que no se superpone con zona arqueológica.
5. Mediante el documento de la referencia, se emite el informe de verificación de las actividades agropecuarias que el solicitante desarrolla en el predio, formando parte del mismo las fotografías actualizadas y aérea del predio, así como copia del plano de estudio del suelo.
6. Con Oficio N° 1362-2009-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 21.07.2009, se le solicita al señor Cesar Humberto Julián Benites, la presentación de mayores elementos de prueba que acrediten la posesión del predio solicitado en venta. En atención al requerimiento efectuado, el solicitante adjunta nuevos documentales que a su criterio acreditan la posesión del predio submateria.

II. ANALISIS:

Siendo el estado del procedimiento el de emitir Informe Legal respecto a la documentación que sustenta la posesión, conforme al literal c) del Artículo 32° del Reglamento de Venta Directa del Proyecto Especial Chavimochic, se informa lo siguiente:

1. En merito a lo prescrito en el artículo 69° del Decreto Legislativo N° 543 y artículo 1° de la Ley N° 25137, se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Regional de La Libertad 311, 500 Has. de tierras eriazas ubicadas en los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
2. La Ley N° 26505, establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional. A su vez, el Art. 15° del Reglamento la Ley aprobado mediante D.S. N° 011-97-AG, modificado por el D.S. N° 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002, señala: "Quienes a la fecha de publicación de la Ley (18.07.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo..."



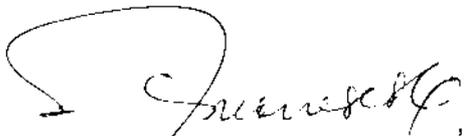
3. Por su parte, el artículo 14° del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante R.G N° 058-2008-GR-LL/PECH-01, precisa la documentación que debe ser presentada por los solicitantes, a fin de acreditar la posesión efectiva, pacífica y pública de los predios solicitados en venta al 18.07.95.
4. En lo que se refiere a las pruebas de posesión del predio materia de la solicitud de venta directa, debemos indicar que el solicitante acredita su derecho de posesión con los siguientes documentos: Contrato de Regularización de Transferencia de Posesión de fecha 10.09.2008 celebrado entre el señor Máximo Claudio Valerio en calidad de transferente y la señora Nibelva Verónica Rodríguez Sánchez, respecto de una parcela de 1.80 Has. denominada La Huaca, precisándose que dicho contrato se realiza a fin de regularizar el tracto sucesivo, dejándose constancia que la adquirente tuvo la posesión del predio La Huaca desde el año 2002; Escritura Pública de Transferencia de Posesión de fecha 24.01.2006 celebrada entre la señora Nibelva Verónica Rodríguez Sánchez en calidad de transferente y el señor Cesar Humberto Julian Benites y la señora Ana María Nazario García en calidad de adquirentes, respecto de una parcela de 1.80 Has. denominada La Huaca; Certificación de fecha 23.07.94 expedida por el Teniente Gobernador del Sector Buena Vista del Distrito de Virú, por el cual certifica que el señor Máximo Claudio Valerio Quezada se encuentra en posesión de una parcela agrícola ubicada en el Sector San Jorge, de una extensión aproximada de 1.80 Has.; Constancia de Usuario de fecha 17.02.2006, expedida por la Comisión de Regantes Buena Vista Lateral N° 6, en la cual se deja constancia que el señor Máximo Valerio Quezada se encuentra registrado y empadronado desde el año 1992, respecto de una parcela de 1.80 Has con U.C. N° 1560; Constancia N° 067-2005-DRA-LL-ATDRMVCH/SATCH de fecha 05.10.2005 expedida por la Administración Técnica de Riego Moche-Virú-Chao, en la cual se deja constancia que la señora Nibelva Verónica Rodríguez Sánchez se encuentra empadronada en el Padrón de Usos Agrícolas de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, como usuaria de la Comisión de Regantes Buena Vista Lateral N° 6, respecto del predio denominado "La Dacha" con U.C. N° 01560 de 1.80 Has. de extensión; Recibos de Pago de Tarifa de Agua N°s 0013 y 002434 de fecha 03.03.93 y 15.02.95 respectivamente expedidos por la Comisión de Regantes Buena Vista Lateral N° 6; Plan de Cultivo y Riego de Año Agrícola 1994-1995, de fecha 22.08.94, respecto de un predio denominado "La Huaca" y Plan de Cultivo y Riego de Año Agrícola 1995, de fecha 13.02.95, respecto de un predio denominado "La Huaca".
5. En lo que se refiere a la constatación de la actividad agropecuaria que se desarrolla en el predio, de conformidad con el Art. 18° del Reglamento de Venta Directa, el personal técnico de la Gerencia de la Promoción en la Inversión Privada ha emitido el informe de inspección técnica, en el cual se concluye que en el predio solicitado por el señor Cesar Humberto Julián Benites, se ha acreditado la explotación agropecuaria con anterioridad al 18.07.95 en una área aproximada de 1.51 Has.

III. CONCLUSIÓN:

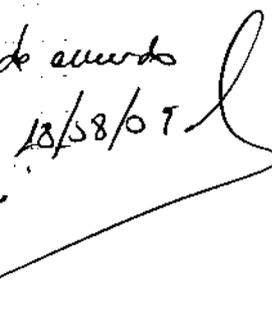
Estando a lo anteriormente expuesto, y habiendo revisado la documentación presentada, se verifica que el señor Cesar Humberto Julián Benites acredita encontrarse en posesión del predio ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Región La Libertad con anterioridad al 18.07.1995, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del D.S. 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG, debiendo proseguir con el trámite que corresponde, según su estado.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,


PATRICIA MENESES CACHAY
 Abogada IV

Adj.- Exp. y documento de la ref.

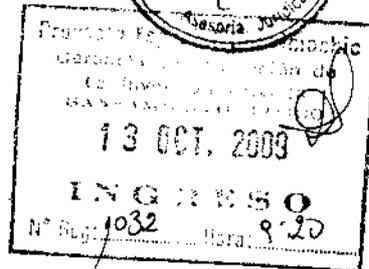
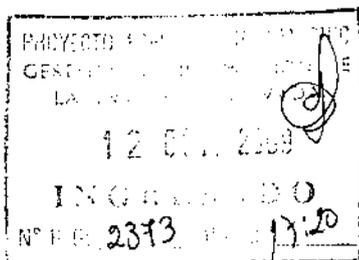

 Proseguir trámite de acuerdo
 a su estado. 18/08/07




PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 12 OCT. 2009

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"



INFORME N° 445-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMO

- A : **ECO. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**
Gerente de Promoción de la Inversión Privada.
- ASUNTO : Hace llegar Plano Perimétrico
Lote VD.371-I (Parte de Nueva UC N° 01560)
Sector San Jorge - Valle Chao
Poseionario: César Humberto Julián Benites
- REF. : Informe Legal N° 142-2009-GRLL-PRE/PECH-04.1.

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle en cumplimiento al proveído del documento de la referencia lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Solicitud de Venta Directa
2. Informe Legal N° 142-2009-GRLL-PRE/PECH-04.1.
3. Informe de Inspección Técnica N° 054-2009-GRLL/PECH-03-CSC.

ANALISIS

1. Los respectivos informes técnico y legal, que se citan en los ítems 2 y 3 de los antecedentes, declaran procedente la venta directa en trámite.
2. El Informe de Inspección Técnica N° 054-2009-GRLL/PECH-03-CSC, que califica el predio solicitado en venta directa, indica que el predio al momento de la inspección técnica tenía instalado 0.60 ha. de cultivo de alfalfa asociado con lúcuma, 0.91 ha., de cultivo de alfalfa.

Concluye dicho Informe Técnico que el predio demuestra que se ha realizado actividades productivas antes del 18 de Julio de 1995, y que califica 1.51 ha., para la Venta Directa.

3. El Informe Técnico ha calificado sólo la parte que no se superpone con áreas arqueológica del INC (polígono 63 AI). Constituido al lugar, se ha procedido a efectuar el levantamiento topográfico del predio, descontando lo que se superpone



57



INFORME N° 443-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMO

con las áreas arqueológicas del INC, resultando con una extensión total de 1.73 ha. y una extensión neta de 1.73 ha.

- 4. Se ha definido este predio con el código VD.371-I, habiéndose determinado que el mismo se encuentra ubicado en el sector San Jorge, distrito de Chao, provincia de Virú, del valle de Chao, de la I Etapa del Proyecto Especial Chavimochic.
- 5. Se ha procedido asimismo a la colocación de hitos de concreto en su perímetro.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1. Luego de procesada la información, se ha elaborado el Plano Perimétrico con su correspondiente Memoria Descriptiva del Lote VD.371-I, de don **César Humberto Julián Benites**, que en tres (03) ejemplares, alcanzo a usted para que disponga los trámites subsiguientes y demás acciones correspondientes, conforme al esquema de venta directa que se ha establecido para estos casos.

Es todo cuanto informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente.

ING. CARLOS MONJA QUEVEDO
Jefe División Acondicionamiento Territorial

Trujillo 12 de octubre del 2009
Visto; pase a S. Físico
Para: Contin. c/Trámite

Econ. de ...
Banco ... de la
Inversión Privada

MEMORIA DESCRIPTIVA

LOTE VD.371 - I (Parte de Nueva UC. N° 01560)



PROPIETARIO : **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

UBICACIÓN : ETAPA : "I"
VALLE : CHAO
SECTOR : SAN JORGE
DISTRITO : CHAO
PROVINCIA : VIRU
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD

El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:
NORTE 9°063,888.001 - 9°064,125.011
ESTE 764,029.290 - 764,237.151

ANTECEDENTE REGISTRAL : SECTOR II P.E.11031070

COLINDANTES

NORTE : Con área Arqueológica Intangible según VI convenio INC-PECH (polígono 63 AI), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°1 (764,186.702E - 9°064,125.011N) al N°2 (764,237.000E - 9°064,098.000N), con una longitud de 57.092ml. (*)

SUR : Con canal de uso común, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°8 (764,041.521E - 9°063,888.001N) al N°9 (764,033.025E - 9°063,891.406N), con una longitud de 9.152ml. (*)

ESTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°01562 y lote VD.315-I), en línea quebrada de seis (6) tramos, entre los vértices N°2 (764,237.000E - 9°064,098.000N) al N°8 (764,041.521E - 9°063,888.001N), con una longitud total de 323.424ml. (*)

OESTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (lote VD.357-I), en línea quebrada de doce (12) tramos, entre los vértices N°9 (764,033.025E - 9°063,891.406N) al N°1 (764,186.702E - 9°064,125.011N), con una longitud total de 299.780ml. (*)

SUPERFICIE : AREA TOTAL : **1.73 ha.**
AREA NETA : **1.73 ha.**

PERIMETRO : El perímetro de lote es de 689.448ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de veinte (20), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.

ACCESO : Se llega al lote por la carretera Panamericana a la altura del Centro Poblado Nuevo Chao, luego por camino de uso común.

(*) : Remitirse al cuadro de coordenadas UTM. Para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo plano Perimétrico).



Trujillo, Setiembre del 2009

57



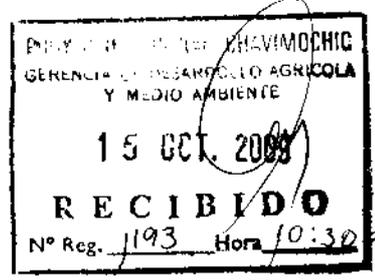
CUADRO DE COORDENADAS
LOTE VD.371 - I
(Parte de Nueva UC. N°01560)
VALLE CHAO

| VERTICE | ESTE | NORTE | DISTANCIA (ml.) |
|------------------------|-------------|---------------|-----------------|
| 1 | 764,186.702 | 9,064,125.011 | |
| 2 | 764,237.000 | 9,064,098.000 | 57.092 |
| 3 | 764,237.151 | 9,064,048.565 | 49.435 |
| 4 | 764,227.178 | 9,064,036.540 | 15.623 |
| 5 | 764,125.658 | 9,063,961.386 | 126.311 |
| 6 | 764,048.420 | 9,063,934.710 | 81.714 |
| 7 | 764,035.598 | 9,063,901.454 | 35.642 |
| 8 | 764,041.521 | 9,063,888.001 | 14.699 |
| 9 | 764,033.025 | 9,063,891.406 | 9.152 |
| 10 | 764,029.290 | 9,063,899.441 | 8.860 |
| 11 | 764,044.195 | 9,063,938.106 | 41.438 |
| 12 | 764,053.629 | 9,063,946.239 | 12.456 |
| 13 | 764,067.469 | 9,063,956.206 | 17.056 |
| 14 | 764,074.520 | 9,063,972.421 | 17.682 |
| 15 | 764,077.160 | 9,063,993.510 | 21.253 |
| 16 | 764,079.371 | 9,064,020.834 | 27.413 |
| 17 | 764,093.065 | 9,064,038.802 | 22.592 |
| 18 | 764,099.251 | 9,064,054.875 | 17.222 |
| 19 | 764,124.161 | 9,064,086.226 | 40.043 |
| 20 | 764,137.180 | 9,064,091.956 | 14.224 |
| 1 | 764,186.702 | 9,064,125.011 | 59.541 |
| Area (Ha) | | | 1.73 |
| Perimetro (ml.) | | | 689.448 |



10-11-09

PROCEDENCIA



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 14 OCT. 2009

OFICIO N° 401 - 2009-GRLL-PRE/PECH-03



Señor Ingeniero
GERARDO ALEGRIA TENORIO
Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente
Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras
Presente.-

ASUNTO : Expediente Administrativo Lote VD. 371-I
ubicado en el Sector San Jorge, valle Chao, Distrito de Chao
Posesionario: CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES

REF. : a) Informe Técnico N° 054-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC
b) Informe Legal N° 142-2009-GRLL-PRE/PECH-04.1
c) Informe N° 445-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ
d) Valorización de predio rústico

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que el Sr. **CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES** ha solicitado la venta directa de un lote de terreno de 1.80 há ubicado en el sector San Jorge, distrito de Chao y provincia de Virú.

Al respecto, con el documento de la referencia a), el Ingeniero encargado de las inspecciones técnicas a los Predios, concluye que de la inspección técnica realizada se evidencia que en el lote se han realizado actividades productivas desde antes del 18.07.95, en aproximadamente 1.51 há.

Mediante el documento de la referencia b), la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se encuentra acreditada la posesión del predio de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del Decreto Supremo N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG.

Con el documento de la referencia c), el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial manifiesta que al predio solicitado en venta directa se le ha signado el código VD. 371-I de 1.73 há adjuntando los planos correspondientes.

En tal sentido, en cumplimiento del Art. 32°, inciso f) del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por R. D. N° 058-2008-GR-LL/PECH-01, la GPIP eleva el expediente administrativo formado para la venta directa del Lote VD.371-I, recomendando que la Comisión de Venta Directa de Tierras, revise, verifique, evalúe y de encontrarlo conforme, declare su **PROCEDENCIA**, adjuntándose la valorización correspondiente por el monto total de **US\$ 807.34** que corresponden a una venta directa por la modalidad de **Pago al Contado**.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de la Inversión Privada



Visto, pase a:

Para: Oficio 062 2009-CDDT

Ing. Gerardo Alegria Tenorio
GERENTE DE DESARROLLO AGRICOLA Y MEDIO AMBIENTE

Inc. Expediente Administrativo a fojas 54



PRECIO DEL PREDIO RUSTICO

I. DATOS GENERALES

1. Poseionario : CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES
2. Predio : **VD.371-I**
3. Ubicación
. Provincia : Virú
. Distrito : Chao
4. Area Bruta : 1.73 há
5. Area Neta : 1.73 há

II. VALUACION DEL PREDIO RUSTICO

2.1 Clasificación:

- a) Documento de referencia : Informe Técnico N° 054-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC del 11.06.09
b) Clase de Tierra : Tierras aptas para cultivo permanente con riego
c) Sistema de Abastecimiento : Canal Madre CHAVIMOCHIC – Lateral 6
d) Categoría : QUINTA

2.2 Precio Unitario : R.G. N° 061-2009-GRLL-PRE/PECH-01

QUINTA:US \$ 405.80/há

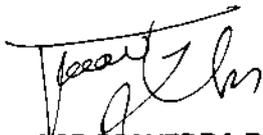
2.3 PRECIO TOTAL

De la tierra = US \$ 405.80/há x 1.73há = US \$ 702.03
Plusvalía = 15.00% sobre el valor de la tierra = US \$ 105.31

TOTAL US \$ 807.34

Son: OCHOCIENTOS SIETE Y 34/100 DOLARES AMERICANOS

Trujillo, octubre 2009


ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de Inversión Privada


ING. CECILIA VALLEJO CHAVEZ
Especialista en Saneamiento Físico



COMPROBANTE DE LIQUIDACION

OFICINA: TRUJILLO TRUJILLO
 N° HOJA: 00979252
 TIT No: 2009-79252
 RECIBO No: 2009-06-00015254
 M. P. S/: 138.00
 FECHA: 23/12/2009 - 11:24 02 HRS
 SECCION: AREA INMBUEBLE - 002

INSCRIPCIÓN DE TÍTULO
 Sírvese completar con letra imprenta y mayúscula o con maquina de escribir
 (Lea las instrucciones indicadas al reverso de la hoja)

| | | | |
|---|--------------------------|--|--------------------------|
| | | Sección (2) | |
| <input type="checkbox"/> Personas Naturales | <input type="checkbox"/> | Bienes Muebles (Sólo Prendas Especiales) | <input type="checkbox"/> |

Oficina Registral de

Es conforme: CHAVEZ Apellido materno / Cecilia Nombre (s) (3)

SUNARP
 Zona Registral N° V - Sede Trujillo
ENTREGADO
 05 ENE 2010
 MESA DE PARTES TITULOS

SUNARP
 Zona Registral N° V - Sede Trujillo
ENTREGADO
 L.E.
 05 ENE 2010
 MESA DE PARTES TITULOS
 POR Mano de Industrias
 (Nomando correspondencia)

C.I. C.E. N° 17342032

Tercero interesado Especificar: RE...
CHAVEZ

Solicito:

4 La inscripción de (acto o derecho) (*) (4): INSCRIPCIÓN DE BIENES

- ① VO. 277 I
- ② VO. 267-1
- ③ VA. 271-1

Formulando Reserva de (señale los actos o derechos que no desee inscribir)

5 Intervinientes (*) (5):

6 Documentos que se han presentado:

| Naturaleza del Documento | Nombre y Cargo del Notario o Funcionario que autoriza o autentifica | Fecha |
|--|---|-------|
| Escritura Pública <input type="checkbox"/> | | |
| Resolución Judicial <input type="checkbox"/> | | |
| Resolución Administrativa <input type="checkbox"/> | | |
| Otros (*) <input type="checkbox"/> | | |

Partida Elect. o Ficha N°: 14031070

Tomo: _____

Folio N°: _____ Asiento N°: _____

Firma o huella digital del presentante

(*) En este caso, indique el distrito al que pertenece el inmueble
 (*) Si el espacio fuera insuficiente, sírvase anexar la información adicional en hoja bond A4 (original y copia).
 Nota: Los reintegros de títulos para subsanar una observación o el pago de mayor derecho registral, se admitirán sólo hasta el sexto día anterior al vencimiento del asiento.

59



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ANOTACION DE INSCRIPCION



ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL **TRUJILLO**

TITULO N° : 2009-00079252
Fecha de Presentación : 30/11/2009

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

| ACTO | ANOTACIONES | PARTIDA N° | ASIENTO |
|--------------------------|-------------|------------|---------|
| RURAL | | 11031070 | B0010 |
| MARGINALES (PROPIEDAD) | | | |
| INDEPENDIZACION | | 11133013 | G0001 |
| INDEPENDIZACION | | 11133014 | G0001 |
| INDEPENDIZACION | | 11133015 | G0001 |

Se informa que han sido incorporados al Indice de Propietarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11133013 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Partida N° 11133014 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Partida N° 11133015 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Derechos pagados : S/.207.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.207.00 nuevos soles y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00013894-06 00015254-06. TRUJILLO, 05 de Enero de 2010.

MIGUEL ANGEL PAJARES ALVAR
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO.



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO

OFICINA REGISTRAL TRUJILLO

N° Partida: 11031070

INSCRIPCIÓN DE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
UBIC. RUR PREDIO PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC SECTOR II
VIRU-DIST. DE VIRU

REGISTRO DE PREDIOS

RUBRO : DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

B00010



ANOTACION MARGINAL

De esta partida matriz se independizan los siguientes lotes:

- **Lote VD.357-I** (Parte de Nueva UC N° 01558), Sector San Jorge, Etapa I, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Departamento La Libertad, con un área de 1.93 Ha, en la **Partida N° 11133013**
- **Lote VD.367-I** (Parte de Nueva UC N° 01556), Sector San Jorge, Etapa I, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Departamento La Libertad, con un área de 4.36 Ha, en la **Partida N° 11133014**
- **Lote VD.371-I** (Parte de Nueva UC N° 01560), Sector San Jorge, Etapa I, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Departamento La Libertad, con un área de 1.73 Ha, en la **Partida N° 11133015**

El título fue presentado el 30/11/2009 a las 12:39:02 PM horas, bajo el N° **2009-00079252** del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/.207.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013894-06 00015254-06.-TRUJILLO,04 de Enero de 2010.


MIGUEL ANGEL PASTRES ALVA
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO

67



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO

OFICINA REGISTRAL TRUJILLO

N° Partida: 11133015

INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE
PARTE DE NUEVA UC N° 01560 UBIC. RUR LOTE VD.371-I ETAPA I VALLE CHAO SECTOR
SAN JORGE - CHAO

REGISTRO DE PREDIOS

RUBRO : PARTIDA DE INDEPENDIZACION
G00001



A) ANTECEDENTE DOMINIAL.- PE N° 11031070

B) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.-

Lote VD.371-I, Etapa I, (Parte de Nueva UC N° 01560), Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad.

COORDENADAS:

NORTE: 9´063,888.001 - 9´064,125.011

ESTE: 764,029.290 - 764,237.151

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

Norte: Con área arqueológica intangible según VI convenio INC-PECH (polígono 63 AI), en línea recta de un tramo, entre los vértices N° 1 (764,186.702E - 9´064,125.011N) al N° 2 (764,237.000E - 9´064,098.000N), con una longitud de 57.092ml.

Sur: Con canal de uso común, en línea recta de un tramo, entre los vértices N° 8 (764,041.521E - 9´063,888.001N) al N° 9 (764,033.025E - 9´063,891.406N), con una longitud de 9.152ml.

Este: Con área de propiedad del PE CHAVIMOCHIC (Nueva UC N° 01562) y lote VD.315-I, en línea quebrada de seis tramos, entre los vértices N° 2 (764,237.000E - 9´064,098.000N) al N° 8 (764,041.521E - 9´063,888.001N), con una longitud de 323.424ml.

Oeste: Con área de propiedad del PE CHAVIMOCHIC (lote VD.357-I), en línea quebrada de doce tramos, entre los vértices N° 9 (764,033.025E - 9´063,891.406N) al N° 1 (764,186.702E - 9´064,125.011N), con una longitud de 299.780ml.

AREA : 1.73 Ha.

C) TÍTULOS DE DOMINIO:

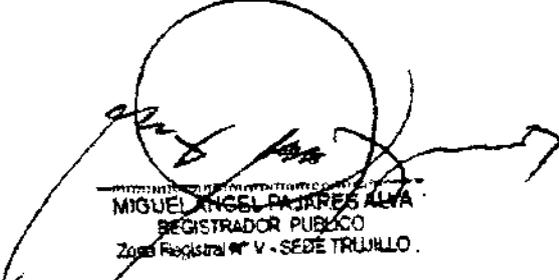
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, adquiere el presente predio al haberse independizado, según consta del formulario registral de fecha 30/11/2009 firmado por Notario Manuel Anticona Aguilar, memoria descriptiva y plano de ubicación, autorizados por verificador Ing. Carlos A. Sanchez Cabanillas con CIV N° 4803. Se cuenta con Informe de conformidad del Área de Catastro N° 5784-2009-ZR-V-ST/OC.

D) GRAVAMENES Y CARGAS.- Ninguno

E) CANCELACIONES.- Ninguno

F) OTROS.- Ninguno

El título fue presentado el 30/11/2009 a las 12:39:02 PM horas, bajo el **N° 2009-00079252** del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/.207.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013894-06 00015254-06.-TRUJILLO,04 de Enero de 2010.


MIGUEL ÁNGEL PACHARES ALVA
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO.



13 0 NOV. 2009



OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION LA LIBERTAD

FORMULARIO DE ACUMULACION, DESMEMBRACION Y PARCELACION DE PREDIOS INSCRITOS

SUNARP

1. DATOS DE LOS TITULARES

1.1. PERSONAS NATURALES

| 1.1.1. | APELLIDOS Y NOMBRES | 1.1.2. | CC(*) | 1.1.3. | % (**) | 1.1.4. | DOC. IDENTIDAD | 1.1.5. | DOMICILIO |
|--------|---------------------|--------|-------|--------|--------|--------|----------------|--------|-----------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

(*) CONDICION CIVIL: 01 Casado 02. Soltero 03. Viudo 04. Divorciado 05. Conviviente.

(**) Porcentajes de Derechos que le corresponde sobre el Predio, en caso de copropiedad.

(***) De ser mas Otorgantes, agregar Formato Adicional

PRESENTADO(S) (EN CASO DE REPRESENTADOS):

| 1.1.6 | APELLIDOS Y NOMBRES | 1.1.7 | EDAD | 1.1.8 | DOMICILIO |
|-------|---------------------|-------|------|-------|-----------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

DATOS DE LA AUTORIZACION JUDICIAL, PODER A MANDATO

1.2. PERSONAS JURIDICAS O SUCESIONES

TIPO 13

01. Fundacion - 02. Asociacion - 03. Sociedad Civil - 04. Comité - 05. Sociedad Anonima - 06. Sociedad Colectiva - 07. Sociedad Comercial - 08. Empresas Individual - 09. SAIS - 10. Comunidad - 11. Cooperativa - 12. Empresas de propiedad social - 13. Entidad del Sector Público. 14. Sucesion Testamentaria - 15. Sucesion Intestada Legalmente Declarada - 16. Otros..... (Especificar).

| 1.2.1. | DENOMINACION O RAZON SOCIAL | 1.2.2. | % (*) | 1.2.3 | RUC | 1.2.4. | INSCRIPCION (**) | 1.2.5. | DOMICILIO |
|--------|-------------------------------|--------|-------|-------------|-----|--------|------------------|--------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | |
| | PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC | | 100 | 20156058719 | | | | | Av. 2 s/n Parque Industrial |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

(*) Porcentaje de Derechos que le corresponden sobre el Predio

(**) Indicar el Registro correspondiente y el Numero de Ficha o Tomo.

(***) De ser mas Otorgantes. agregar Formato Adicional.

DATOS DE LA(S) NUEVA(S) UNIDAD(ES) INMOBILIARIA(S)



PREDIO RESULTANTE : VD.371-I

| AREA TOTAL | 1,73 Hectáreas | LINDEROS |
|------------|----------------|---|
| NORTE | | Con área Arqueológica Intangible según VI Convenio INC_PECH (polígono 63AI), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N° 1 (764,186.702E-9°064,125.011N) al N° 2 (764,237.000E-9°064,098.000N), con una longitud de 547.092 m.l. (*) |
| SUR | | Con canal de uso común, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N° 8 (764,041.521E - 9°063,888.001N) al N° 9 (764,033.025E -9°063,891.406N), con una longitud total de 9.152 m.l.(*) |
| ESTE | | Con área de propiedad del P.E.CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N° 01562 y lote VD.315-I), en línea quebrada de seis (6) tramos, entre los vértices N° 2 (764,237.000E-9°064,098.000N) al N° 8 (764,041.521E-9°063,888.001N), con una longitud total de 323.424 m.l. (*) |
| OESTE | | Con área de propiedad del P.E.CHAVIMOCHIC (lote VD. 357-I), en línea quebrada de doce (12) tramos, entre los vértices N° 9 (764,033.025E-9°063,891.406N) al N° 1 (764,186.702E - 9°064,125.011N) con una longitud de 299.780m.l. (*) |

(*) Remitirse al cuadro adjunto de Coordenadas UTM.

⇒ ADJUNTAR DOS JUEGOS DE PLANOS DEL PREDIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO V DECRETO LEGISLATIVO N° 667 (MODIFICADO POR LA LEY N° 26838)

3.3 PARCELACION

| AREA DEL PREDIO MATRIZ | FECHA DE PARCELACION | NUMERO DE PARCELAS |
|------------------------|----------------------|--------------------|
| | | |

| PERIMETRO Y LINDEROS DE LAS PARCELAS | | | | | |
|--------------------------------------|------|--------|---------|-----------|-------|
| N° | HAS. | FRENTE | DERECHA | IZQUIERDA | FONDO |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |

⇒ ADJUNTAR DOS JUEGOS DE PLANOS DEL PREDIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO V DECRETO LEGISLATIVO N° 667 (MODIFICADO POR LA LEY N° 26838)

3.4 VERIFICADOR

| | | | | |
|---------------|---|---------------|------------|------------|
| ING. AGRONOMO | X | ING. AGRICOLA | ING. CIVIL | ARQUITECTO |
|---------------|---|---------------|------------|------------|

(*) SOLO PARA EFECTOS DE LA CONSTANCIA DE LA EDIFICACION

"EL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LOS DATOS GEOGRAFICOS Y TECNICOS DEL PRESENTE FORMULARIO, CERTIFICA LA VERDAD DE LOS MISMOS Y ASUME LA RESPONSABILIDAD POR SU PRECISION Y EXACTITUD, ASI COMO POR EL REPLANTEO DE LA INFORMACION GRAFICA CON LA INSPECCION EN CAMPO A SU CARGO, Y DE LOS PLANOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL MISMO.

| APELLIDOS Y NOMBRES | SELLO Y FIRMA | HUELLA DIGITAL |
|---|---------------|----------------|
| ING. CARLOS SANCHEZ CABANILLAS CIV N° 4803 VCZRV | | |

Ing. Carlos A. Sanchez Cabanillas
VERIFICADOR COMUN
CIV N° 4803 VCZRV

GA



4. TITULO QUE ACREDITAN EL ACTO INSCRIBIBLE

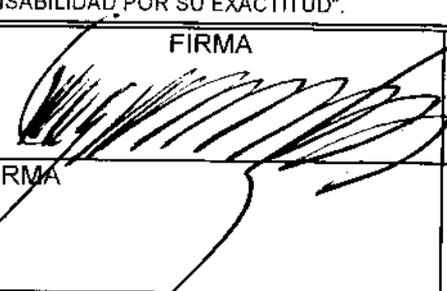
| | |
|--|---|
| ESCRITURA PUBLICA (INTERVENIENTES/Kardes o Serie/Fecha/Notario) | DOCUMENTO PRIVADO (Contratantes/Fecha) |
| ACTA DE ASAMBLEA (Fecha) | DOCUMENTO PRIVADO (Contratantes/Fecha) |

⇒ **ADJUNTAR ORIGINAL O COPIA DE LOS DOCUMENTOS**

Insertos : (Detallar los documentos que se acompañan como insertos del presente Formulario, por mandato legal o por voluntad de las partes, cuya lectura ha efectuado el verificador)

FECHA: Trujillo,

* LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE FORMULARIO, DECLARAN SU PLENA CONFORMIDAD CON LOS DATOS CONTENIDOS EN EL MISMO Y ASUME RESPONSABILIDAD POR SU EXACTITUD*.

| | | |
|--|---|---|
| TITULAR Ing. Huber A. Vergara Díaz Gerente General D.N.I N° 10492460 | FIRMA  | HUELLA DIGITAL  |
| TITULAR | FIRMA | HUELLA DIGITAL |
| L.E. N° | | |
| TITULAR | FIRMA | HUELLA DIGITAL |
| L.E. N° | | |
| TITULAR | FIRMA | HUELLA DIGITAL |
| L.E. N° | | |

UTILIZAR EN CASO DE FIRMA A RUEGO

| | | |
|---------|-------|----------------|
| TITULAR | FIRMA | HUELLA DIGITAL |
| L.E. N° | | |
| TITULAR | FIRMA | HUELLA DIGITAL |
| L.E. N° | | |



CONSTANCIA

El Gerente General del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Que suscribe, deja constancia lo siguiente:

Que no es posible hacer entrega del Plano del Remanente del área independizada por tratarse de una gran extensión. Además, las áreas independizadas son mediterráneas y pequeñas en comparación con el área de la matriz, por lo cual, en el Plano del área del Remanente, éstas áreas independizadas estarían identificadas por "puntos", lo cual dificulta su identificación de linderos y medidas perimétricas.

En tal sentido, solicitamos la exoneración de la presentación del Plano y Memoria Descriptiva del Remanente del área, lo cual es factible de conformidad con lo que establece la Sexta Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios aprobado con la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 540-2003-SUNARP/SN que a la letra dice: " tratándose de independización de predios en los que no sea factible determinar el área, los linderos o medidas perimétricas del predio remanente, no se requerirá el plano de éste. En estos casos, bastará con presentar el plano del área materia de independización suscrito por el verificador y visado por la autoridad competente "

Trujillo,


Ing. HUBER A. VERGARA DÍAZ
Gerente General


Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas
VERIFICADOR COMUN
CIV N° 4803 VCZRV

Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

Area Remanente del Sector II.



1 Area Total de Tierras Eriazas del Sector II. 13,519.00
 Inscrito en el Tomo 579, Folio 33, Asiento 1, Partida IV

22 Resumen de areas remanentes del Sector II, del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC deducidas 3.30 Ha. del Lote **VD.315-I**
 Sector II 9,031.59
 Lote VD.315-I 3.30
Saldo del Sector II. **9,028.29**
 Inscrito en la Partida N° 11113574

23 Resumen de areas remanentes del Sector II, del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC deducidas 6.56 Ha. del Lote **VD.353-I**
 Sector II 9,028.29
 Lote VD.353-I 6.56
Saldo del Sector II. **9,021.73**
 Inscrito en la Partida N° 11127293

24 Resumen de areas remanentes del Sector II, del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC deducidas 1.21 Ha. del Lote **VD.354-I**
 Sector II 9,021.73
 Lote VD.354-I 1.21
Saldo del Sector II. **9,020.52**
 Inscrito en la Partida N° 11127294

25 Resumen de areas remanentes del Sector II, del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC deducidas 1.93 Ha. del Lote **VD.357-I**
 Sector II 9,020.52
 Lote VD.357-I 1.93
Saldo del Sector II. **9,018.59**
 Inscrito en la Partida N°

26 Resumen de areas remanentes del Sector II, del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC deducidas 4.36 Ha. del Lote **VD.367-I**
 Sector II 9,018.59
 Lote VD.367-I 4.36
Saldo del Sector II. **9,014.23**
 Inscrito en la Partida N°

27 Resumen de areas remanentes del Sector II, del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC deducidas 1.73 Ha. del Lote **VD.371-I**
 Sector II 9,014.23
 Lote VD.371-I 1.73
Saldo del Sector II. **9,012.50**
 Inscrito en la Partida N°

Trujillo. Noviembre 2009

Ing. HUBER ARNANDO VERGARA DIAZ
 Gerente General

Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas
 VERIFICADOR COMUN
 CIV N° 4003VCZRV

61

MEMORIA DESCRIPTIVA

LOTE VD.371 - I

(Parte de Nueva UC. N° 01560)



- PROPIETARIO** : **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**
- UBICACIÓN** :
- ETAPA** : "1"
 - VALLE** : CHAO
 - SECTOR** : SAN JORGE
 - DISTRITO** : CHAO
 - PROVINCIA** : VIRU
 - DEPARTAMENTO**: LA LIBERTAD
- El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:
NORTE 9°063,888.001 - 9°064,125.011
ESTE 764,029.290 - 764,237.151
- ANTECEDENTE REGISTRAL** : SECTOR II P.E.11031070
- COLINDANTES**
- NORTE** : Con área Arqueológica Intangible según VI convenio INC-PECH (polígono 63 AI), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°1 (764,186.702E - 9°064,125.011N) al N°2 (764,237.000E - 9°064,098.000N), con una longitud de 57.092ml. (*)
 - SUR** : Con canal de uso común, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°8 (764,041.521E - 9°063,888.001N) al N°9 (764,033.025E - 9°063,891.406N), con una longitud de 9.152ml. (*)
 - ESTE** : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°01562 y lote VD.315-I), en línea quebrada de seis (6) tramos, entre los vértices N°2 (764,237.000E - 9°064,098.000N) al N°8 (764,041.521E - 9°063,888.001N), con una longitud total de 323.424ml. (*)
 - OESTE** : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (lote VD.357-I), en línea quebrada de doce (12) tramos, entre los vértices N°9 (764,033.025E - 9°063,891.406N) al N°1 (764,186.702E - 9°064,125.011N), con una longitud total de 299.780ml. (*)
- SUPERFICIE** :
- AREA TOTAL** : 1.73 ha.
 - AREA NETA** : 1.73 ha.
- PERIMETRO** : El perímetro de lote es de 689.448ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de veinte (20), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.
- ACCESO** : Se llega al lote por la carretera Panamericana a la altura del Centro Poblado Nuevo Chao, luego por camino de uso común.
- (*) : Remitirse al cuadro de coordenadas UTM. Para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo plano Perimétrico).


Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas
VERIFICADOR COMUN
CIV N° 4803 VCZRV

Trujillo, Setiembre del 2009



CUADRO DE COORDENADAS
LOTE VD.371 - I
 (Parte de Nueva UC. N°01560)
VALLE CHAO

| VERTICE | ESTE | NORTE | DISTANCIA (ml.) |
|------------------------|-------------|---------------|-----------------|
| 1 | 764,186.702 | 9,064,125.011 | |
| 2 | 764,237.000 | 9,064,098.000 | 57.092 |
| 3 | 764,237.151 | 9,064,048.565 | 49.435 |
| 4 | 764,227.178 | 9,064,036.540 | 15.623 |
| 5 | 764,125.658 | 9,063,961.386 | 126.311 |
| 6 | 764,048.420 | 9,063,934.710 | 81.714 |
| 7 | 764,035.598 | 9,063,901.454 | 35.642 |
| 8 | 764,041.521 | 9,063,888.001 | 14.699 |
| 9 | 764,033.025 | 9,063,891.406 | 9.152 |
| 10 | 764,029.290 | 9,063,899.441 | 8.860 |
| 11 | 764,044.195 | 9,063,938.106 | 41.438 |
| 12 | 764,053.629 | 9,063,946.239 | 12.456 |
| 13 | 764,067.469 | 9,063,956.206 | 17.056 |
| 14 | 764,074.520 | 9,063,972.421 | 17.682 |
| 15 | 764,077.160 | 9,063,993.510 | 21.253 |
| 16 | 764,079.371 | 9,064,020.834 | 27.413 |
| 17 | 764,093.065 | 9,064,038.802 | 22.592 |
| 18 | 764,099.251 | 9,064,054.875 | 17.222 |
| 19 | 764,124.161 | 9,064,086.226 | 40.043 |
| 20 | 764,137.180 | 9,064,091.956 | 14.224 |
| 1 | 764,186.702 | 9,064,125.011 | 59.541 |
| Area (Ha) | | | 1.73 |
| Perimetro (ml.) | | | 689.448 |


 Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas
 VERIFICADOR COMUN
 CIV N° 4803 VCZRV

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

COMISION DE VENTA DIRECTA DE TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC



ACTA N° 010-2009-GRLL-PRE/PECH-CVDT

Siendo las 15:00 a.m. del día martes 10 de noviembre del 2009, se reunieron en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente, los integrantes de la "Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", Señores: Ing. Gerardo Alegría Tenorio - Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente (Presidente); Ing. Félix Miranda Cabrera, Gerente (e) de Operación y Mantenimiento (Miembro); Econ. Renato Concepción Mostacero Plasencia - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Miembro); y el Econ. Mg. José Saavedra Ramírez - Gerente de Promoción de la Inversión Privada - (Secretaría Técnica); con la finalidad de tratar sobre los expedientes tramitados a la referida Comisión.

La Comisión, tomó conocimiento de los siguientes Expedientes:

1. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.331-III, ubicado en el Sector Valdivia Baja, Valle Moche, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo, presentado por el poseionario SR. ANIBAL MELENDEZ CORDOVA; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 697-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
2. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.367-I, ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el poseionario SR. ELISTERIO AZAÑA RODRIGUEZ; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 698-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
3. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.330-III, ubicado en el Sector Valdivia Baja, Valle Moche, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo, presentado por el poseionario SR. MARTIN AURELIO ARROYO DIAZ; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 699-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
4. Expediente Administrativo de Venta Directa de los Predios VD.368-I y VD.369-I, ubicado en el Sector Guevara, Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario SR. SANTOS HERIBERTO SEBASTIAN LOZANO; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 700-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
5. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.371-I, ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el poseionario SR. CESAR HUMBERTO JULIAN BENTES; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 701-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1

18 NOV. 2009

ING. ALDO ABELLERA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL

59

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



La Comisión, vistos los Expedientes Administrativos materia de la presente Sesión, después de su revisión, análisis y evaluación, arribó a los siguientes acuerdos:

1. Declarar **PROCEDENTES** los Expedientes Administrativos que se detallan a continuación:

| Predio | Solicitante | Area Bruta Ha | Area Neta Ha | Total US \$ | Forma de de Pago |
|------------|--|------------------|-----------------|----------------|---------------------|
| VD.331-III | ANIBAL MELENDEZ CORDOVA | 0.22 | 0.22 | 812.49 | Contado |
| VD.367-I | ELISTERIO AZAÑA RODRIGUEZ | 4.36 | 4.36 | 2,034.68 | Diferido |
| VD.330-III | MARTIN AURELIO ARROYO DIAZ | 1.52 | 1.52 | 5,613.55 | Diferido |
| VD. | SANTOS HERIBERTO SEBASTIAN LOZANO | | | | |
| VD.368-I | | 1.12 | 1.12 | 1,590.75 | Diferido |
| VD.369-I | | 0.42 | 0.42 | 596.54 | Contado |
| VD.371-I | CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES | 1.73 | 1.73 | 807.34 | Contado |
| VD.364-I | RAMIRO ACOSTA VEGA | 3.18 | 3.18 | 3,227.81 | Diferido |
| VD.357-I | ELISTERIO AZAÑA RODRIGUEZ | 1.93 | 1.93 | 900.67 | Contado |
| VD.325-III | JOSE EROTIDES MERCEDES ACEVEDO | 1.63 | 1.63 | 1,504.96 | Diferido |
| VD.49-II | SILVIA MIRTHA LAYZA OLIVA | 2.50 | 2.50 | 4,536.40 | Diferido |

2. En relación al Oficio N° 716-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Huanchaquito, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo presentado por el posesionario: SR. JEAN STEVENS ACEVEDO CERNA, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, porque no ha cumplido con presentar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA, a pesar de habérselo solicitado reiteradamente y que desde el inicio del trámite de venta han transcurrido cinco (05) años.
3. En relación al Oficio N° 753-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector La Cruz, Valle Moche, Distrito de Laredo y Provincia de Trujillo, presentado por la posesionaria: SRA. CRISTINA AMPARO LUJÁN MURGA, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, debido a que se superpone con Area de Reserva Urbana Alto Trujillo B y con área intervenida por COFOPRI, según lo informado por el Jefe de Acondicionamiento Territorial.
4. En relación al Oficio N° 756-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Santa Clara, Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por la posesionaria: SRA. MARCIONILA GRIMALDINA SANTOS DE GARCIA, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, debido a que en parte se superpone con la Unidad Catastral Actual N° 02593 inscrita en los Registros Públicos con título de propiedad N° 367515 a nombre de Alejandro Desposorio Galicia, y en otra parte se superpone con la Unidad Catastral N° 02592 de antigua U.C. N° 11324 de propiedad privada, cuya condición jurídica en la actualidad se encuentra en litigio vía judicial por parte de los herederos, estableciéndose que COFOPRI es la entidad a formalizar, según lo informado por el Jefe de Acondicionamiento Territorial.

18 NOV. 2009

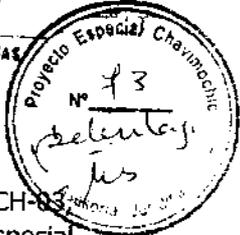
36

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
LA LIBERTAD, 27 ENE 2010
INGRESADO
Nº REG: 010345



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIAL DEL ORIGINAL

27 ENE 2010
RECEBIDO
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO INSTITUCIONAL



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 039 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 25 de enero del 2,010

VISTO: El Oficio Nº 033-2010-GRLL-PRE/PECH-03

de fecha 12.01.2010, del Gerente de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, relacionado con la solicitud de venta directa presentada por el señor **CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES**, respecto del lote denominado VD.371-I, con un área bruta y neta de 1.73 has de extensión, ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

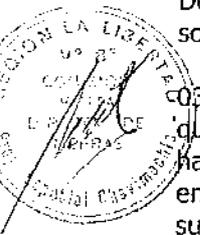
Que, la Ley 26505, Ley de Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas, establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional, siendo que la Tercera Disposición Complementaria de dicha norma legal regula que todas las tierras del Estado de la región de la Costa habilitadas mediante proyectos de irrigación con fondos públicos serán adjudicadas en Subasta Pública. Excepcionalmente a esta disposición general, el artículo 15º del D.S. Nº 011-97-AG, cuyo texto fue modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002 con la finalidad expresa de incorporar a la actividad avícola como beneficiaria de la venta directa autorizada por la norma legal modificada, establece que los poseionarios que a la fecha de la publicación de la indicada Ley (18.JUL.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de tales proyectos de irrigación, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo, el que fija el precio de ellas y previa constatación otorga el título de propiedad;

Que, mediante documento recepcionado con fecha 23.10.08, el señor Cesar Humberto Julián Benites, solicita la venta directa de un predio de 1.8 ha, ubicado en el Sector San Jorge Alto, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad, adjuntando los documentos que a su criterio sustentan su solicitud;

Que, mediante Informe Nº 446-2008-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ, de fecha 31.12.2008, el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial informa que se ha procedido a plotear las coordenadas del plano presentado por el peticionante, habiéndose determinado que el predio solicitado en venta (U.C. Nº 01560), se encuentra ubicado en el Sector San Jorge, I Etapa, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, superponiéndose en parte con el sitio arqueológico Nº 63, según estudios realizados en el VI Convenio INC-PECH; solicitando a COFOPRI información del predio mediante Oficio Nº 006-2009-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 06.01.2009;

Que, con Informe Nº 189-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ, de fecha 28.04.2009, el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial informa que en atención al Oficio señalado en el párrafo precedente, COFOPRI mediante Oficio Nº 741-2009-COFOPRI/OZLIB de fecha 13.04.2009, remite el Informe Técnico Nº 017-2009-MAR a través del cual informa que la actual U.C Nº 01560 se encuentra empadronada a nombre del señor Máximo Claudio Valerio Quezada en la condición jurídica de poseedor; asimismo, precisa que procede la continuación del procedimiento de venta directa del señor Cesar Humberto Julián Benites sólo respecto del área que no se superpone con área intangible del INC; situación que es dada a conocer al peticionante mediante Oficio Nº 786-2009-GRLL-PRE/PECH-01;

RECEBIDO
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO INSTITUCIONAL
20 ENE 2010





del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; y, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Promoción de la Inversión Privada y de la Presidencia de la Comisión de Venta Directa;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Venta Directa presentada por el señor **CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES** respecto del lote denominado **VD. 371-I** de 1.73 ha de extensión, ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- **FIJAR** el precio de venta del lote **VD.371-I** en **US\$ 807.34 (OCHOCIENTOS SIETE y 34/100 DÓLARES AMERICANOS)**, bajo la modalidad de pago al contado de acuerdo a lo previsto en el Art. 26° del Reglamento de Venta Directa, debiendo efectuar el depósito en la cuenta corriente N° 06-741-000375 en moneda extranjera del Banco de la Nación a nombre del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en un plazo máximo de 45 días hábiles de notificada la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la procedencia de la venta declarada en el artículo precedente e iniciar las acciones legales que correspondan.

TERCERO.- Notifíquese al interesado para los fines de ley y hágase de conocimiento de la Comisión de Venta Directa de Tierras, Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Oficina de Control Patrimonial y Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25/ENE/2010

ING. VESON AVELLANEDA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

Trujillo 27 de Enero del 2010
Visto; pase a (1) Secretaría; (2) Jefe División
Para: (1) Archivo; (2) Cooe. y Fics

Econ. José *[Signature]* Ramírez
Gerencia de Promoción de la
Inversión Privada

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Gerencia de Promoción de la Inversión Privada

Trujillo,

01 de febrero 2010

OFICIO N° 096 -2010-GRLL-PRE/PECH-03



Señor
Lic. ROMULO A. POMA CALTA
Jefe de la Oficina de Administración
Presente

ASUNTO : Depósito por US\$ 807.34
REF. : R.G. N° 039-2010-GRLL-PRE/PECH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia, la Gerencia General comunicó al señor CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES, la aceptación de Venta Directa del predio identificado como **VD.371-I** (Terreno rural) con un área Bruta y Neta de **1.73 ha.**, ubicado en el Valle Chao, sector San Jorge, Distrito Chao al precio total de **US\$ 807.34** y por la modalidad de pago al Contado.

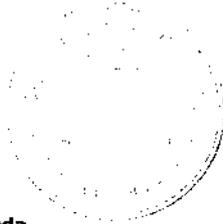
El señor Cesar H. Julián Benites ha presentado a esta Gerencia una (1) boleta de depósito s/n de fecha 01.02.2010 por el importe de **US\$ 807.34**, que corresponde al pago del **Precio Total** de los predios.

En ese sentido, se solicita a usted se sirva disponer a quien corresponda la emisión del comprobante de pago respectivo, a favor del señor CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES identificado con DNI N° 18167930 con dirección en: Urb. Los Pinos Mz. J Lt. 1, Chimbote.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Econ. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de la Inversión Privada



*José H. Ramírez
Jefe de Oficina*

02/02/10

Se adjunta lo indicado

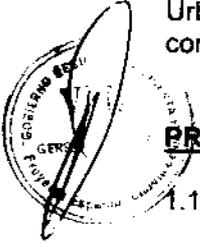
C.C. Archivo file



CONTRATO DE COMPRA VENTA CON PAGO AL CONTADO
(VENTA DIRECTA D.S Nº 011-97-AG).

Señor Notario:

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una en la que conste el presente Contrato de Compra – Venta, el mismo que se suscribe en tres (03) ejemplares, que celebran de una parte el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, debidamente representado por su Gerente General, el Ingeniero don **HUBER ARNALDO VERGARA DIAZ** identificado con DNI Nº 10492460, nombrado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 729-2009-GR-LL-PRE, con domicilio para efectos de este contrato en la Av. 2 s/n Parque Industrial, Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo, Región de La Libertad, que para efectos del presente Contrato se denominará **EL VENDEDOR**, y de la otra parte **EL COMPRADOR**, don **CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES**, peruano, identificado con DNI Nº 18167930 de estado civil Casado, con doña **ANA MARIA NAZARIO DE JULIAN**, peruana, identificada con DNI Nº 18167738, con domicilio para efectos del presente Contrato en la Urb. Los Pinos Mz. J Lt. 1, Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Región Ancash; de conformidad con los términos y condiciones siguientes:



PRIMERO. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Legislativo Nº 674, publicado el 27.09.91, se promulgó la Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, norma por la cual se declaró de interés nacional la promoción de la inversión privada y se establecieron las modalidades bajo las cuales se promueve el crecimiento de la inversión privada y los órganos promotores de dicha inversión.
- 1.2 Mediante Decreto Ley Nº 26094 y Resolución Suprema Nº 062-97-PCM publicados el 28.12.92 y el 17.02.97 en el diario oficial "El Peruano" respectivamente, se comprendió dentro del proceso dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 674 a las tierras que corresponden al área asignada al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- 1.3 Por Decreto Supremo Nº 011-97-AG, publicado el 13.06.97, modificado por D.S Nº 50-2002-AG publicado el 05.10.2002 que reglamenta la Ley Nº 26505, se precisó que "quien a la fecha de la publicación de la Ley se dedicara a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, puede adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo, el que fija el precio de ellas".
- 1.4 Por Resolución Gerencial Nº 058-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 13 de febrero del 2008, la Gerencia General del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobó el "Reglamento para la Venta Directa de Tierras en el ámbito del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", dejando sin efecto la Resolución Directoral Nº 189-2001-INADE/8301, de fecha 27 de julio del 2001.
- 1.5 Mediante el Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA del 02 de Agosto del 2003, y en cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Tercera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada

Ubicación. El Predio VD.371-I (Parte de Nueva UC. N° 01560) se ubica en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad, entre las coordenadas UTM 9'063,888.001 – 9'064,125.011 Norte y las coordenadas 764,029.290 – 764,237.151 Este, con un área total de 179 Ha., y un perímetro de 689.448 metros lineales, y tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

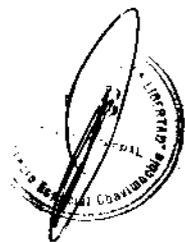


NORTE : Con área Arqueológica Intangible según VI convenio INC-PECH (polígono 63 AI), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N° 1 (764,186.702E – 9'064,125.011N) al N° 2 (764,237.000E – 9'064,098.000N), con una longitud total de 57.092 metros lineales.

SUR : Con canal de uso común, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N° 8 (764,041.521E – 9'063,888.001N) al N° 9 (764,033.025E – 9'063,891.406N), con una longitud total de 9.152 metros lineales.

ESTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N° 01562 y lote VD.315-I), en línea quebrada de seis (6) tramos, entre los vértices N° 2 (764,237.000E – 9'064,098.000N) al N° 8 (764,041.521E – 9'063,888.001N), con una longitud total de 323.424 metros lineales.

OESTE : Con área de propiedad del P. E. CHAVIMOCHIC (lote VD.357-I), en línea quebrada de doce (12) tramos, entre los vértices N° 9 (764,033.025E – 9'063,891.406N) al N° 1 (764,186.702E – 9'064,125.011N), con una longitud total de 299.780 metros lineales.



4.2 El bien inmueble objeto del presente Contrato, de aquí en adelante denominado el **LOTE** se vende y transfiere con todo cuanto de hecho o por derecho le corresponde, sus usos, costumbres, derechos de paso, servidumbres, entradas, salidas, aires, edificaciones, estructuras, instalaciones y mejoras.

4.3 **EL COMPRADOR** reconoce y acuerda que el **LOTE** le será transferido "donde está y como está", y que **EL VENDEDOR** no está emitiendo, ni está obligado a emitir, declaración alguna de otorgar garantía con respecto a su condición o estado.

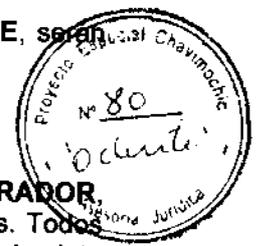
4.4 **EL COMPRADOR** declara que realizó su propia investigación para la evaluación de compra, directamente o a través de terceros, por lo que no serán admisibles ajustes posteriores al precio de venta acordado en la Cláusula Quinta de este Contrato, por cualquier causa inclusive por desconocimiento de información relativa a la situación, condiciones y realidad del inmueble objeto de venta. En tal virtud, **EL COMPRADOR** reconoce que no podrá reclamar responsabilidad al Estado Peruano, a **EL VENDEDOR** y/o a los asesores y funcionarios de éstos por la decisión de compra adoptada, toda vez que ésta fue de exclusiva competencia y riesgo de la **COMPRADOR**.

QUINTO. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El **VENDEDOR** en condición de legítimo propietario del **LOTE** de terreno, descrito en la Cláusula Tercera y Cuarta, lo cede en venta real y enajenación perpetua a favor de la **COMPRADOR**, lo que se verifica de conformidad con los siguientes términos:

5.1 Precio de Compra. El precio de compra, según acuerdo de las partes y amparados en el Artículo 1237° del Código Civil asciende a **US\$ 807.34** (Ochocientos Siete y 34/100 Dólares de Estados Unidos de América).

- 10.3 El pago del Impuesto de Alcabala, conforme a lo establecido en el Artículo 25° del Decreto Legislativo N° 776, es de cargo exclusivo del **COMPRADOR**.
- 10.4 Cualquier otro tributo directo o indirecto que afecte la transferencia del **LOTE**, serán de cargo del **COMPRADOR**.



DECIMO PRIMERO. GASTOS DE TRANSFERENCIA

- 11.1 A efecto de lograr la inscripción de dominio del **LOTE** a favor del **COMPRADOR**, ambas partes acuerdan suscribir las Minutas y Escrituras Públicas resultantes. Todos los gastos que ello irrogue, ya sean notariales o registrales, serán de cargo absoluto del **COMPRADOR**, incluyendo un Testimonio de la Escritura Pública para **EL VENDEDOR**.
- 11.2 Además de lo establecido en el punto 11.1 de la presente cláusula, si por mandato de ley es necesario el otorgamiento de alguna Minuta o Escritura Pública adicional aclaratoria o de cualquier otra formalidad para lograr perfeccionar la venta del **LOTE** que **EL COMPRADOR** ha adquirido al **VENDEDOR**, ésta se obliga a prestar su máxima colaboración para el cumplimiento de tales formalidades. Cualquier gasto que ello irrogue será de cargo absoluto del **COMPRADOR**.

DECIMO SEGUNDO. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier divergencia o discrepancia que pudiera suscitarse entre las partes sobre la interpretación y/o ejecución de las disposiciones del presente Contrato y/o de los documentos que forman parte del mismo, será sometido a los Jueces de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

DECIMO TERCERO. ANEXOS

Forman parte integrante del presente Contrato la Memoria Descriptiva del **LOTE**, con sus correspondientes Planos.

Enteradas ambas partes del contenido del presente documento, lo encuentran conforme en todos sus extremos y la suscriben en señal de conformidad.

Agregue usted señor Notario lo que fuere de Ley, haga los insertos correspondientes, eleve la presente a Escritura Pública y pase parte a los Registros Públicos de Propiedad Inmueble respectivos.

Trujillo, 5 de Febrero de 2010

EL VENDEDOR
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



HUBER ARNALDO VERGARA DIAZ
Gerente General

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Julio A. Urbina Zavaleta
C.A.U. 2095

EL COMPRADOR

CESAR HUMBERTO JULIAN BE...
DNI N° 18167930

ANA MARIA NAZARIO DE JULIAN
DNI N° 18167738

MEMORIA DESCRIPTIVA

LOTE VD.371 - I

(Parte de Nueva UC. N° 01560)



PROPIETARIO : **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

UBICACIÓN :

ETAPA : "I"

VALLE : CHAO

SECTOR : SAN JORGE

DISTRITO : CHAO

PROVINCIA : VIRU

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD

El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:

NORTE 9°063,888.001 - 9°064,125.011
ESTE 764,029.290 - 764,237.151

ANTECEDENTE REGISTRAL : SECTOR II P.E.11031070

COLINDANTES

NORTE : Con área Arqueologica Intangible según VI convenio INC-PECH (poligono 63 AI), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°1 (764,186.702E - 9°064,125.011N) al N°2 (764,237.000E - 9°064,098.000N), con una longitud de 57.092ml. (*)

SUR : Con canal de uso común, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°8 (764,041.521E - 9°063,888.001N) al N°9 (764,033.025E - 9°063,891.406N), con una longitud de 9.152ml. (*)

ESTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (Nueva UC. N°01562 y lote VD.315-I), en línea quebrada de seis (6) tramos, entre los vértices N°2 (764,237.000E - 9°064,098.000N) al N°8 (764,041.521E - 9°063,888.001N), con una longitud total de 323.424ml. (*)

OESTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (lote VD.357-I), en línea quebrada de doce (12) tramos, entre los vértices N°9 (764,033.025E - 9°063,891.406N) al N°1 (764,186.702E - 9°064,125.011N), con una longitud total de 299.780ml. (*)

SUPERFICIE : AREA TOTAL : **1.73 ha.**
AREA NETA : **1.73 ha.**

PERIMETRO : El perímetro de lote es de 689.448ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de veinte (20), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.

ACCESO : Se llega al lote por la carretera Panamericana a la altura del Centro Poblado Nuevo Chao, luego por camino de uso común.

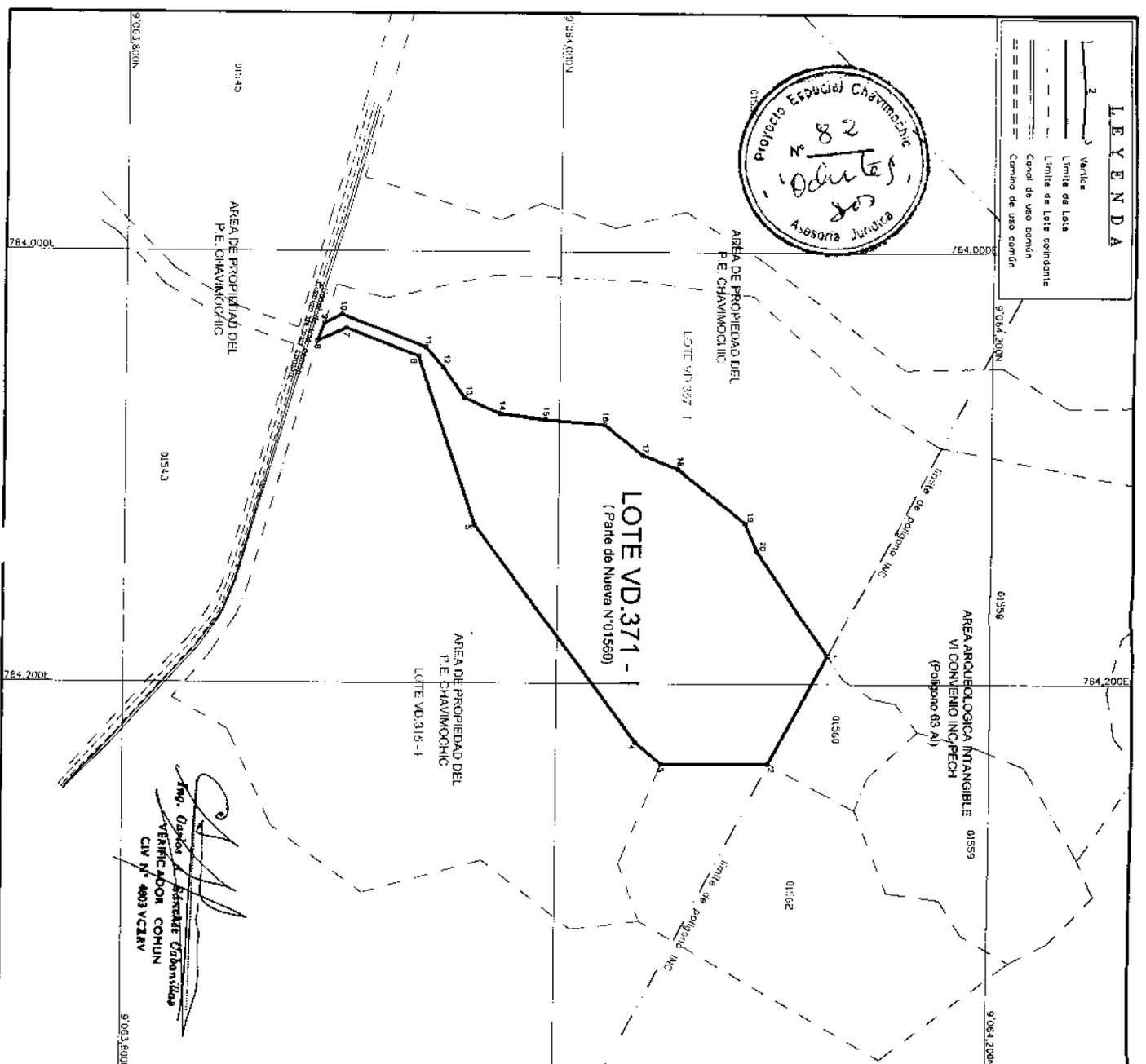
(*) : Remitirse al cuadro de coordenadas UTM. Para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo plano Perimétrico).

Trujillo, Setiembre del 2009

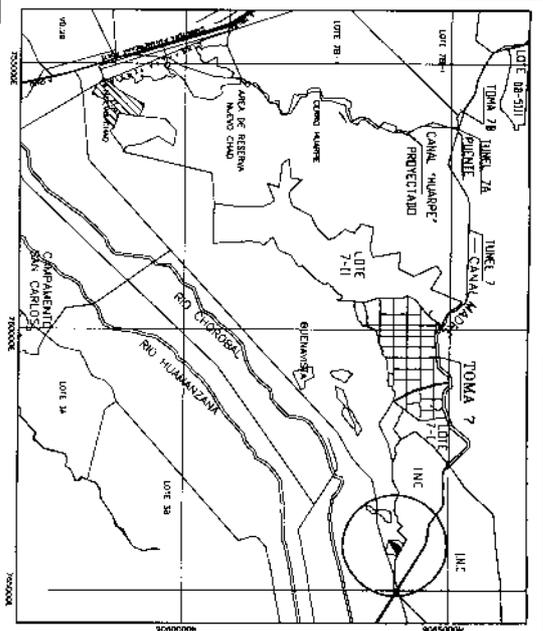

Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas
VERIFICADOR COMUN
CIV N° 4803 VCZRV

LEYENDA

- 1 Vertice
- 2 Limite de Lote
- 3 Limite de Lote condonante
- 4 Camino de uso comun



[Signature]
Ing. Oscar
Asesor Jurídico
VERIFICACION COMUN
CIV N° 4093 VCLAV



CUADRO DE COORDENADAS UTM (PSAD-56)

| VERTICE | ESTE | NORTE | DISTANCIA (m) |
|----------------------|-------------|---------------|----------------|
| 1 | 764 189 702 | 8 064 152 011 | 57 792 |
| 2 | 764 337 000 | 8 064 058 000 | 48 624 |
| 3 | 764 337 151 | 8 064 048 565 | 15 623 |
| 4 | 764 227 178 | 8 064 058 560 | 126 371 |
| 5 | 764 126 668 | 8 063 981 388 | 156 371 |
| 6 | 764 048 420 | 8 063 884 710 | 91 714 |
| 7 | 764 052 988 | 8 063 801 464 | 35 642 |
| 8 | 764 051 024 | 8 063 888 001 | 14 660 |
| 9 | 764 052 025 | 8 063 891 408 | 8 057 |
| 10 | 764 052 025 | 8 063 891 408 | 8 057 |
| 11 | 764 054 187 | 8 063 898 191 | 41 268 |
| 12 | 764 052 028 | 8 063 898 208 | 17 666 |
| 13 | 764 051 460 | 8 063 866 208 | 17 666 |
| 14 | 764 074 500 | 8 063 872 431 | 17 666 |
| 15 | 764 077 160 | 8 063 888 510 | 27 413 |
| 16 | 764 077 160 | 8 063 888 510 | 27 413 |
| 17 | 764 076 005 | 8 064 058 902 | 22 892 |
| 18 | 764 076 101 | 8 064 058 915 | 17 722 |
| 19 | 764 124 101 | 8 064 058 928 | 42 913 |
| 20 | 764 189 702 | 8 064 152 011 | 58 821 |
| Area (Ha) | | | 11,73 |
| Perimetro (m) | | | 889,488 |

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVINCHICO
PLANO PERIMETRICO
LOTE VD.371 - I
(Parte de Nueva UC. N°01560)

| | | | | | |
|----------------------|----------------|----------------------|----------------|------------------------------|--------------------------|
| PROYECTO | CHAVINCHICO | ETAPA | 1ª | ANTECEDENTE REGISTRAL | SECTOR II - P.E. 1103070 |
| REVISOR | ING. C. MONTE | REVISOR | ING. C. MONTE | FECHA DE ELABORACION | 17/08/2008 |
| ELABORADO POR | ING. O. GARCIA | ELABORADO POR | ING. O. GARCIA | FECHA DE ELABORACION | 17/08/2008 |
| APROBADO POR | ING. O. GARCIA | APROBADO POR | ING. O. GARCIA | FECHA DE APROBACION | 17/08/2008 |
| REVISADO POR | ING. O. GARCIA | REVISADO POR | ING. O. GARCIA | FECHA DE REVISION | 17/08/2008 |
| ELABORADO POR | ING. O. GARCIA | ELABORADO POR | ING. O. GARCIA | FECHA DE ELABORACION | 17/08/2008 |

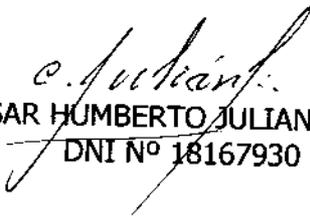


CARGO

Trujillo, 16 de Febrero del 2010

He recibido un (01) Contrato de Compra Venta con Pago al Contado, en **original** perteneciente al lote VD.371-I de un área Total y Neta de 1.73 ha., ubicado en el Valle Chao, Sector San Jorge, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Región La Libertad; inscrito en las Partida Nº 11133015 del Registro de Propiedad Inmueble de la Libertad.(05 folios). Además forman parte integrante del contrato los siguientes anexos:

- Anexo Nº 1 : Memoria Descriptiva del Lote, con su correspondiente Plano.
- Anexo Nº 2 : Copia fedateada de comprobante de pago de Inicial.


CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES
DNI Nº 18167930

**** FICHA DE SEGUIMIENTO ****

Reg. 2010R00916

Docto. No.: S/N
Remitente.: CESAR JULIAN BENITES
Derivado.: GERENCIA PROMOCION INV PRIVADA

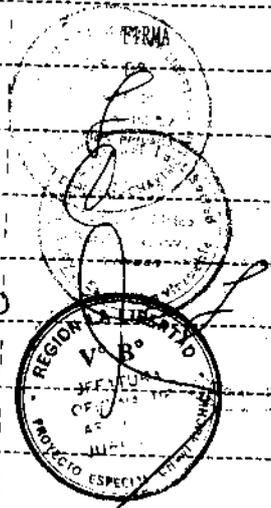
Fecha Ing.: 17/02/2010
Tipo Docto: 229 SOLICITUDES



ASUNTO....: PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

SEGUIMIENTO

| DE | PARA | C./ FOLIOS | INDICACIONES | FECHA | HORA |
|--------------------------------|-------------|------------|--------------|------------|------|
| GPIP | S. F. Fico | 07 | | 17/02/2010 | |
| DSE | h. Espino | 26 | | 26/2/10 | |
| DSE | GPIP | 26 b) | | 01/03/10 | |
| GPIP | OAZ | 07 | | 01/03/2010 | |
| OAS | R. Ordunola | * 07 | | 02/03/2010 | |
| * Revisión OAS en punto | | | | | |
| Revisión en el B. 03/04/10 = 7 | | | | | |



** Revisión y proyecto R-6. de Baja*

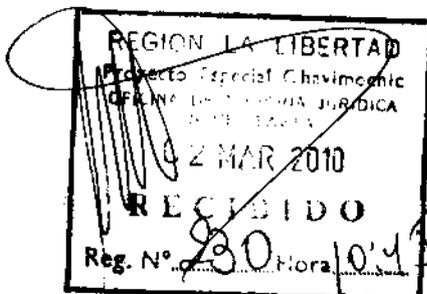
Indicaciones (acciones)

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1.- Urgente | 10.- Apersonarse | 19.- Su Conocimiento |
| 2.- Acompañar | 11.- Informe Escrito | 20.- Su Opinion |
| 3.- Citar a Reunion | 12.- Informe Oral | 21.- Transcribir |
| 4.- Contestar | 13.- Preparar Agenda | 22.- Verificar |
| 5.- Coordinar | 14.- Projectar Respuesta | 23.- Archivo (Sec.Gral.) |
| 6.- Corregir | 15.- Revisar | 24.- Preparar Comunicacion |
| 7.- Accion Necesaria | 16.- Remitir | 25.- Projectar Resolucion |
| 8.- Acumular a la Principal | 17.- Segun Instruccion | 26.- Otros |
| 9.- Devolver | 18.- Segun Solicitado | |

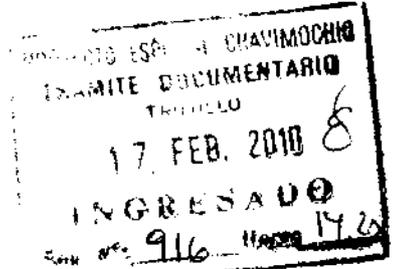
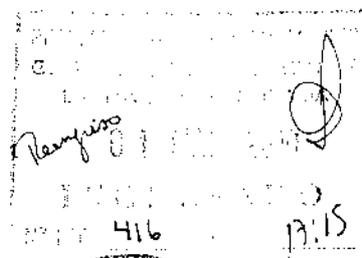
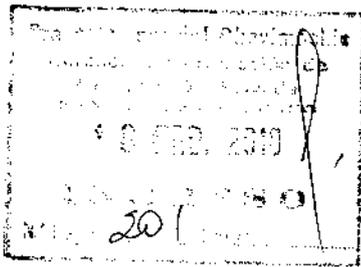
Mayores Detalles

Atado. 26/2/10

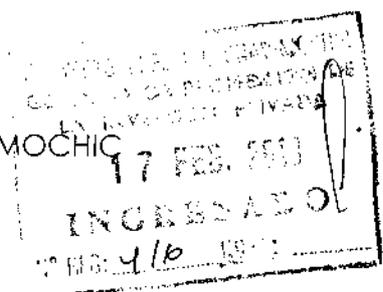
Para ser firmada para OAS para la baja del predio



Vo.Bo. - Secretaria



SOLICITO PRESENTACION DE DECLARACION JURADA



SEÑOR GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCCHIC

S.G.

CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES, identificado con DNI N° 18167930, con domicilio en la Urb. Los Pinos Mz. J lote 1, Distrito de Chimbote, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Qué, he adquirido al Contado, el lote con código VD.371-I de 1.73 ha. ubicado en el Sector San Jorge, Distrito de Chao.

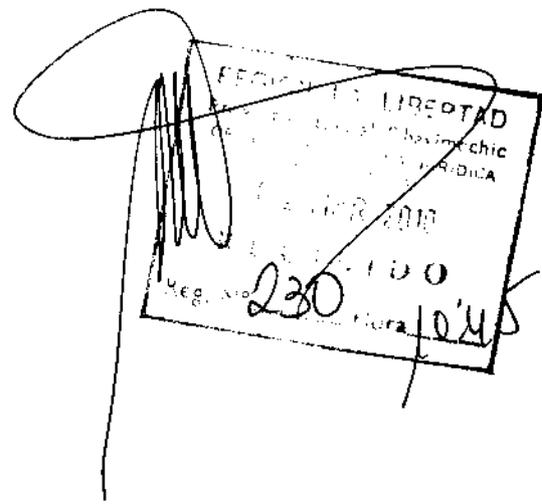
Por ello, solicito a través de la presente, ordene a quien corresponda, se declare al Consejo Distrital de Chao la propiedad de mi lote VD.371-I para que se emita las Constancias de no Adeudos de Alcabala e Impuesto Predial, documentos solicitados por el Notario para su debida inscripción en Registros Públicos.

Por lo tanto

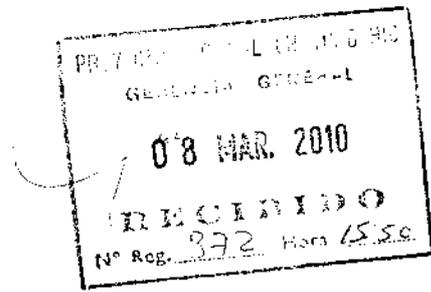
Es justicia que espero alcanzar.

Trujillo, 17 Febrero del 2010

Cesar H. Julian Benites
CESAR H. JULIAN BENITES
DNI N° 18167930



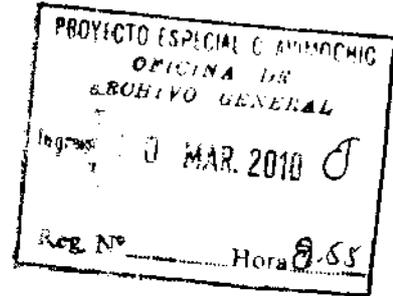
REGION "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica



09 MAR 2010

Trujillo,

OFICIO N° 164 -2010-GRLL-PRE/PECH-04



Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
PRESENTE.-

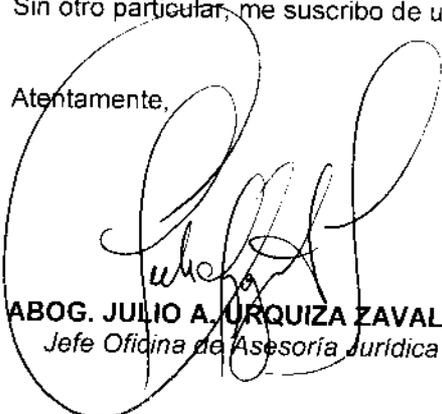
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Aprobar la Baja de bien: Lote VD-371-I (Parte de Nueva U.C. N° 01560) – SRS. CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES y ANA MARIA NAZARIO DE JULIAN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en ochenta y seis (086) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial de aprobación de **BAJA** del Lote identificado como **VD-371-I(Parte de Nueva U.C. N° 01560)**.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALTA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

Visto, pase a: _____
Para: Gerente General

09/03/10
Ing°. Huber Vergara Diaz
GERENTE GENERAL